



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

18a. REUNION – 1a. SESION EXTRAORDINARIA– 17 DE DICIEMBRE DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
ECHEVERRÍA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Decreto de Presidencia.(P.2)
- 4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.3)
- 5 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago al Agente

- Giménez Héctor Martín, Exp. 600-HCD-2020.
(P.4)
- II - Proyecto de decreto aprobando Contrato en comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas, Exp. 702-HCD-2020.(P.4)
 - III - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la única oferta efectuada por Carreteras 2000 S.A., Exp. 705-HCD-2020.(P.4)
 - IV - Proyecto de ordenanza pago obligatorio obra de extensión de desagües cloacales en calles del barrio Nueva Centenario, Exp. 715-HCD-2020.(P.4)
 - V - Proyecto de ordenanza pago por obra de extensión de desagües cloacales en calles del Barrio Altos de Palihue, Exp. 716-HCD-2020.
(P.4)
 - VI - Proyecto de ordenanza pago por obra de extensión de desagües cloacales en calles del Barrio AMEF, Exp. 717-HCD-2020.(P.4)
 - VII - Proyecto de ordenanza reprogramación deudas municipales, Exp. 549-HCD-2020.(P.4)
 - VIII - Proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a contraer un empréstito con el Banco Provincia de Buenos Aires, Exp. 666-HCD-2020.(P.4)

- IX - Proyecto de ordenanza Ordenanza Fiscal 2021, Exp. 697-HCD-2020.(P.5)
- X - Proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva 2021, Exp. 698-HCD-2020. (P.17)
- XI - Proyecto de ordenanza otorgando distinción reconocimiento ciudadano al Rabino Moshe Freedman, Exp. 637-HCD-2020.(P.17)
- XII - Proyecto de resolución manifestando repudio y profunda preocupación por la reiteración de ataques a la comunidad judía, Exp. 741-HCD-2020.(P.17)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe medidas a adoptar ante la grave situación por la falta de recursos hídricos, Exp. 586-HCD-2020.(P.18)
- XIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre cortes programados y Campañas de Concientización del uso racional del agua, Exp. 620-HCD-2020. (P.18)
- XV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe cuestiones vinculadas a la operatoria diaria en relación al suministro de agua en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 719-HCD-2020.(P.18)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando a ABSA mecanismos tendientes a implementar, modalidad de presentación formal para los vecinos perjudicados por cortes prolongados de servicio de agua para que puedan tramitar eximición de pago, Exp. 720-HCD-2020.(P.18)
- XVII - Proyecto de ordenanza creando la Mesa de Gestión del Agua en el distrito de Bahía Blanca, Exp. 725-HCD-2020.(P.19)

XVIII - Proyecto de resolución solicitando a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) modificaciones en el esquema de facturación, Exp. 726-HCD-2020.(P.21)

XIX - Proyecto de resolución convocando a funcionarios de la Autoridad del Agua a brindar explicaciones acerca de su intervención en el marco de la crisis hídrica en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 732-HCD-2020.(P.21)

XX - Proyecto de resolución solicitando informe al ADA por surgentes, Exp. 737-HCD-2020.(P.21)

-Apéndice.(P.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2020, a la hora 14:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 16 y 17 de los días 12 y 26 de noviembre de 2020, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 15 del día 29 de octubre de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

“DECRETO N.º 66: Convocando a 1a. Sesión Extraordinaria

Visto la petición realizada por los bloques que componen el Honorable Cuerpo, y la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo, y

Considerando los alcances del Artículo 12º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1º - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la Primera Sesión Extraordinaria, para el día 17 de Diciembre de 2020, a las 14:00 Horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

- 1) -Exp. 600-HCD-2020, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo el pago al Agente Giménez Héctor Martín.
- 2) -Exp. 702-HCD-2020, proyecto de decreto aprobando Contrato en comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas.
- 3) -Exp. 705-HCD-2020, proyecto de ordenanza autorizando al D. Ejecutivo la aceptación de la única oferta efectuada por Carreteras 2000 S.A.
- 4) -Exp. 715-HCD-2020, proyecto de ordenanza pago obligatorio obra de extensión de desagües cloacales en calles del barrio Nueva Centenario.
- 5) -Exp. 716-HCD-2020, proyecto de ordenanza pago por obra de extensión de desagües cloacales en calles del Barrio Altos de Palihue.
- 6) -Exp. 717-HCD-2020, proyecto de ordenanza pago por obra de extensión de desagües cloacales en calles del Barrio AMEF.

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”

- 7) -Exp. 549-HCD-2020, proyecto de ordenanza reprogramación deudas municipales.

8) -Exp. 666-HCD-2020, proyecto de ordenanza facultando al Departamento Ejecutivo a contraer un empréstito con el banco Provincia de Buenos Aires.

9) -Exp. 697-HCD-2020, proyecto de ordenanza Ordenanza Fiscal 2021.

10) -Exp. 698-HCD-2020, proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva 2021.

11) -Exp. 637-HCD-2020, proyecto de resolución otorgando distinción reconocimiento ciudadano al Rabino Moshe Freedman.

12) -Exp. 741-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando repudio y profunda preocupación por la reiteración de ataques a la comunidad judía.

13) -Exp. 586-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe medidas a adoptar ante la grave situación por la falta de recursos hídricos.

14) -Exp. 620-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre cortes programados y Campañas de Concientización del uso racional del agua.

15) -Exp. 719-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe cuestiones vinculadas a la operatoria diaria en relación al suministro de agua en el Partido de Bahía Blanca.

16) -Exp. 720-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a ABSA mecanismos tendientes a implementar, modalidad de presentación formal para los vecinos perjudicados por cortes prolongados de servicio de agua para que puedan tramitar eximición de pago.

17) -Exp. 725-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando la Mesa de Gestión del Agua en el distrito de Bahía Blanca.

18) -Exp. 726-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) modificaciones en el esquema de facturación.

19) -Exp. 732-HCD-2020, proyecto de resolución convocando a funcionarios de la Autoridad del Agua a brindar explicaciones acerca de su intervención en el marco de la crisis hídrica en el Partido de Bahía Blanca.

20) -Exp. 737-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informe al ADA por surgentes.

Artículo 2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2020”.

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Señores concejales, ponemos en consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos a tratar.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14:50.

-A la hora 14:55.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio y pasamos a tratar el Orden del Día.

Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- En virtud de lo conversado en labor, para poner a consideración en conjunto los Puntos 1, 3, 4, 5 y 6.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración los Puntos 1, 3, 4, 5 y 6.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

APROBANDO CONTRATO EN COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA Y LA COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de decreto.

-Aprobado con el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el apéndice.

VII

REPROGRAMACION DEUDAS MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, como he dicho en sesiones anteriores, producto del decreto que establecía el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en el cual 86 comercios de nuestra ciudad, sobre 100, no eran considerados esenciales, no podían trabajar, esto como consecuencia, además de tener una merma en la capacidad contributiva de estas personas, como consecuencia también disminuyó la recaudación de tributos propios del Municipio.

A razón de esto hemos recibido dos desembolsos, en concepto de adelantos de coparticipación, en los cuales los reembolsos iban a ser a partir de agosto. Oportunamente en ese momento hemos presentado un proyecto, específicamente de autoría del presidente de este bloque, en el cual solicitábamos que sean no reembolsables, justamente porque esos recursos ya no los íbamos a poder recuperar.

Si bien no ha tenido ese proyecto el desenlace que nosotros esperábamos, a través de las gestiones de los intendentes y municipios de Juntos por el Cambio hemos podido llegar a un acuerdo, en el cual se postergan los reembolsos a 18 cuotas a partir del año siguiente.

En ese sentido es este expediente, para aprobar ese convenio. Simplemente para hacer esa aclaración.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de Ordenanza Preparatoria.

-Unanimidad.

VIII

FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CONTRAER UN EMPRESTITO CON EL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, específicamente este expediente es para tomar un empréstito en una carpeta de créditos, específicamente en el Banco Provincia, de \$ 109.000.000.

Simplemente para aclarar que de esos \$ 109.000.000 van a ser destinados \$ 9.000.000 a la adquisición de una grúa para operaciones en Control de Tránsito y otros rodados; \$ 30.000.000 para equipamiento tecnológico del Hospital Municipal, entendiéndose lo que ha sido este año, lo difícil que ha sido para el sistema de salud en general de todo el país, el cual ha sido realmente muy exigido, y entendíamos que parte de este crédito tenía que ir destinado a inversión en equipamiento para salud. Los \$ 70.000.000 restantes van a ir destinados a obras de pavimentación, repavimentación, cordón cuneta.

Se ha presentado hace un tiempo, si mal no recuerdo -no me acuerdo la autoría- una minuta solicitando información, del Bloque Frente de Todos, específicamente al sector de Infraestructura, sobre un programa de pavimentación y repavimentación que se iba a llevar adelante acá en nuestra ciudad, de 160 cuadras, en el cual solamente estaba ejecutado hasta un 20%.

Si bien creo que la minuta no tuvo respuesta por escrito, ya el Secretario Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura, en la exposición de Presupuesto ha explicado que ese programa, esa licitación fue llevada adelante por Vialidad Provincia y cuando se produjo el cambio de autoridades provinciales y nacionales en diciembre de 2019, se han paralizado todas las obras provenientes de Vialidad Provincia y desde la fecha no hemos tenido respuesta alguna.

Estos \$ 70.000.000 van en parte para por lo menos cubrir el 50% de esas obras de pavimentación y de repavimentación que se establecían en esa licitación. Apelamos al bloque opositor a que juntos podamos interceder ante las autoridades de Vialidad Provincia para que por lo menos puedan finalizar con el otro 50% de las obras destinadas, que no son ni más ni menos que para los ciudadanos y las ciudadanas bahienses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de Ordenanza Preparatoria.

-Unanimidad.

IX

ORDENANZA FISCAL 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, hoy nos toca discutir, debatir, intercambiar puntos de vista respecto a todas estas herramientas fiscales que va a tener el Poder Ejecutivo local para la obtención de recursos propios, recursos con los que justamente va a llevar adelante todo el plan de acción que estipula el Presupuesto 2021.

A veces no se toma dimensión de la importancia de estas ordenanzas, pero pensemos un pequeño dato: el Presupuesto Municipal de nuestra ciudad está compuesto en un 30% por recursos que provienen de la coparticipación y un 70% que provienen de recursos propios. Por lo cual darle un tratamiento inadecuado a este tipo de ordenanzas y tomar alguna postura prematura, puede generar que este tratamiento de este tipo de ordenanzas desemboque en un escenario que desemboque en una

desfinanciación del Municipio, y ni más ni menos que va a implicar en la merma de la prestación de servicios que hace el Municipio de Bahía Blanca, para los ciudadanos y las ciudadanas. Por lo cual me parece que hay que hacer un análisis profundo, para encontrar ese equilibrio.

A nuestro entender, al entender de este bloque, este proyecto de ordenanza habla de un municipio que procura sostener ese equilibrio, que permite no solamente mantener la prestación de servicios, sino también de que sea sustentable en el tiempo, pero también además que se pueda mejorar, y que ese objetivo sea valorando cada peso que aporta el vecino y la vecina de la ciudad y sobre todo cuidando a quienes más tienen dificultades de pagarlo.

Justamente por eso, señor presidente, en la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, volvemos a un sistema más progresivo que el anterior, considerando las características actuales del frentista, las características propias del barrio, del tipo de servicios que recibe esa cuadra, que reciben esos propietarios.

Este nomenclador ya estaba establecido en la Ordenanza Fiscal, que establecía clases por servicios, de acuerdo a si la calle estaba pavimentada, si no estaba pavimentada, si el alumbrado era común, si era especial; la frecuencia con la que recibía el barrido, la frecuencia con la que pasaba la recolección de residuos. En base a estos criterios es que se establecen montos mínimos por cada clase de servicio, que progresivamente a mayor calidad del servicio, mayor va a ser el valor a pagar del mínimo.

A causa de este elemento y sumado también a la valuación fiscal de los inmuebles, es que el sistema se vuelve aún más progresivo que el año anterior, entendiendo que los vecinos con menor capacidad de pago de afrontar ese costo, son los que menos van a pagar. Voy a leer, señor presidente, la simulación de cómo quedarían esos pagos mínimos, de acuerdo a las clases de cada prestación de servicios.

La Clase 1, señor presidente, está compuesta por 35.890 partidas, de las cuales van a pagar solamente \$ 684 en concepto de ALC, 5.428 partidas de las 35.890.

La Clase 2 está compuesta por 18.876 partidas, de las cuales 13.439 van a pagar solamente \$ 621.

La Clase 3 está compuesta por 5.038 partidas, de las cuales 3.478 van a pagar solamente \$ 564.

La Clase 4, señor presidente, está compuesta por 18.630 partidas, de las cuales 14.826 van a pagar solamente \$ 512.

La Clase 5, señor presidente, está compuesta por 25.763 partidas, de las cuales 21.692 van a pagar solamente \$ 466.

La Clase 6 está compuesta por 2.711 partidas, de las cuales 1.863 van a pagar \$ 422.

La Clase 7, señor presidente, está compuesta por 43.549 partidas, de las cuales 29.656 van a pagar \$ 385. Y la Clase 8, señor presidente, está compuesta por 6.754 partidas, 2.681 van a pagar \$ 301.

Esto nos da que en total, de 157.000 partidas, 93.000 partidas van a pagar el mínimo, estamos hablando del 60% de las partidas.

Este año, el 2020, las partidas que pagan el mínimo son 45.642, para el año que viene 93.000 partidas van a pagar el mínimo.

Continuando, señor presidente, no obstante aquellos que no están dentro del mínimo, que son solamente el 40% del total de las partidas, es decir, 64.148, la mayoría de ellas no van a tener aumentos superiores al 35%, respecto a la tasa calculada efectivamente este año, y el 98% del total de las partidas no van a pagar más de \$ 2.500, por supuesto con algunas excepciones que estipulamos en el despacho que se incluyó en el expediente.

En el mismo sentido, señor presidente, me gustaría aclarar que muchos toman como referencia, correctamente en algunos casos, el índice de inflación previsto por el Ministro de Economía de la Nación, Guzmán, en el Presupuesto Nacional, que establece un 31% de índice de inflación para el año que viene, que me parece un índice absolutamente pisado. Imaginémos que el Banco Central, también administrado por funcionarios del Gobierno Nacional, elaboró un índice que se llama el REM, que son expectativas de mercado para el año siguiente, en el cual el último informe estableció una expectativa de inflación de 49%, específicamente 48,9%, y realmente si se cumple esta estimación que elaboró el último informe del Banco Central, me preocupa seriamente por todos los presupuestos de los municipios, a lo largo y a lo ancho del país.

Nosotros tal vez, si se da esa inflación, en el Municipio de Bahía Blanca la masa recaudatoria proviene de un grupo de contribuyentes que operan en dólares y esa inflación es producida por un incremento del dólar, tal vez nosotros tengamos la suerte de tener un año normal, pero me preocupa porque realmente el resto de los municipios, sobre todo de la Provincia de Buenos Aires, no creo que corran la misma suerte.

Por lo cual, volviendo al Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, si se cumple esta estimación que elaboró el Banco Central de la República Argentina, el costo del servicio para el vecino y la vecina, más allá de si paga el mínimo o no, o tiene un aumento hasta el 35%,

se va a ver por lo menos en un 12% disminuido en sus bolsillos.

Adicionalmente, si decido optar por un pago semestral van a tener 7,5% adicional de descuento, y si decidí por un pago anual, voy a tener un 15% de descuento. Adicionalmente, señor presidente, va a haber un 80% de descuento para aquellos titulares que tengan un terreno y que decidan construir un inmueble para que sea con destino a vivienda única.

La verdad que son bastantes los beneficios y los descuentos que se han venido otorgando. En las ordenanzas anteriores también, en algunos estaban contemplados, pero me parece que en esta ordenanza se profundizaron aún más.

Me gustaría también brevemente mencionar algunas estimaciones de lo que compone el costo de lo que es la prestación del servicio de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

El relleno sanitario, señor presidente, para el año que viene está prevista una erogación de \$ 195.000.000; la recolección de residuos en la ciudad de Bahía Blanca, \$ 1.189.000.000; recolección de Cerri: \$ 3.500.000; recolección de residuos de Cabildo: \$ 4.500.000.

El mantenimiento del alumbrado público: \$ 360.000.000; el alumbrado de las obras: \$ 6.000.000; el servicio de hidrolavado de peatonales: \$ 2.300.000, y tres cooperativas de trabajo: \$ 6.800.000, \$ 1.700.000 y 18.300.000, lo que nos lleva a un estimado de lo que va a salir el costo de la prestación del servicio para el 2021, de \$ 1.700.000.000.

Ahora, pensemos un segundo, señor presidente: \$ 1.700.000.000 va a salir el costo del servicio, y lo que se estipula recaudar por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, son aproximadamente \$ 1.000.000.000, es decir esto es un ejemplo claro de que el Municipio esos \$ 700.000.000 lo va a financiar con otras tasas, con la Tasa de Seguridad e Higiene, con la sobretasa de Seguridad e Higiene o con otros recursos propios que provengan de otras tasas que no estén afectadas.

Esto habla de una muestra clara de que no se carga el costo total del servicio al vecino; es decir: de los \$ 1.700.000.000, solamente el 60% va a pagar el frentista, con todos los descuentos que tiene adicionalmente y respetando los mínimos y respetando también aquellas personas que no tienen la posibilidad de pagarlo.

Continuando, señor presidente, en cuanto a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, que es la que recae sobre las pymes, las micro pymes de nuestra ciudad, recordemos que éste es el tercer año consecutivo que estamos adheridos al Régimen de Estabilidad Fiscal, la Ordenanza N° 19.346, en el cual nos comprometimos a no

realizar ningún aumento de alícuota que recaer sobre comercios de nuestra ciudad. No sé cuántos municipios de otro color político han tenido esta política fiscal de dar previsibilidad al sector privado, y entenderlo, comprenderlo como un generador de empleo y no encasillarlo como un enemigo. La verdad no sé cuántos, no lo he encontrado.

No solamente seguimos dando cumplimiento a este Régimen de Estabilidad Fiscal, sino que además seguimos sumando bonificaciones de hasta el 50% para aquellos contribuyentes que en este corriente año han facturado menos de \$4.050.000; estamos hablando de aproximadamente un número de entre 8.000 y 10.000 contribuyentes. La verdad es un número bastante grande, producto también de que estuvieron tres, cuatro meses sin poder trabajar, producto de eso han quedado por debajo de este margen, lo cual los beneficia con el 50% de bonificación hacia el año siguiente.

Estas, señor presidente, no son acciones esporádicas, discontinuas. La verdad que son convicciones que hemos venido teniendo desde nuestro espacio político, la convicción de que realmente el crecimiento de una ciudad, de una región, de una provincia, de un país, viene de la mano del sector productivo, y no me canso de repetirlo, cada vez que he hablado en las sesiones de estos temas lo he mencionado: las regularizaciones de deudas, las regulaciones de construcciones no declaradas, el techo a las alícuotas de Seguridad e Higiene, los descuentos al 50% a contribuyentes; las eximiciones que llevamos adelante este año, caso a mitad de año que hemos aprobado las eximiciones en la Tasa de Uso y Ocupación del Espacio Público, Seguridad e Higiene y Publicidad y Propaganda, para gimnasios, indumentaria y calzado, hoteles, gastronómicos, etcétera, y posteriormente también una eximición en Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Seguridad e Higiene a instituciones educativas en todos sus niveles, talleres, cines, teatros, etcétera.

Me gustaría, señor presidente, también aclarar, por supuesto que esto ya lo sabemos todos y todas acá en el recinto, no existe la norma perfecta. Esto ya lo sabemos, no existe la norma perfecta pero sí la norma posible, y yo estoy convencido, estoy convencido, casi seguro, más allá de las diferencias ideológicas que hay entre los bloques, que este proyecto podía ser aprobado por unanimidad. Estoy convencido de eso. Primero, señor presidente, asegura la continuidad de la prestación de un servicio que es como ellos manifestaron en los últimos meses que querían que sea: no hay pliego, no hay modificación, no hay reconfiguración, es este servicio y mejoramos este servicio. Perfecto, este proyecto lo contempla.

Es un proyecto sensato, es progresivo, se mejoraron aspectos en relación a las ordenanzas anteriores, tiene descuento para todo tipo de circunstancias, no sobrecarga tributariamente al frentista, no sobrecarga tributariamente al sector productivo y comercial de la ciudad, busca dotar de mayores recursos al Hospital en un año tan complicado como éste, a través de la Tasa de Salud, que en esto coincidimos ambos bloques.

Para finalizar, adelantándome a lo que va a ser el tratamiento del Presupuesto 2021, para solicitar mayores recursos en un área, para solicitar mayor personal en un área, para solicitar más dinero en un área, hace falta aprobar estas herramientas y acompañar estas herramientas. Simplemente adelantándome a eso.

Traté de ser breve mencionando los aspectos más importantes, y por todo lo expuesto es que nuestro bloque va a acompañar ambos proyectos, de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el 2021.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, escuchando al concejal preopinante me acordé de aquello, por allí no soy exacto, de que a veces no decir toda la verdad termina siendo una mentira, porque dijo muchas cosas ciertas pero no todas. Tal vez si algunos de esos datos que nutrieron su exposición de defensa de la postura del oficialismo hubieran estado antes, no sé, por ahí la historia podría haber sido distinta.

Yo no sé si voy a ser breve, creo que tampoco hace falta, creo que hace falta tratar de ser serio tratándose de lo que se trata. No hay que tenerle miedo a la extensión, sí hay que tenerle miedo a la falta de seriedad, a la irresponsabilidad. Como siempre, trataré de ser el mejor que esté a mi alcance ser dentro de mis limitaciones.

Buscando cómo encarar lo que es la postura del bloque en relación a este tema tan delicado, y que atraviesa transversalmente a toda la sociedad sin distinción de clases sociales, pero siempre teniendo en cuenta que a las clases sociales más bajas las cosas le cuestan mucho más, y a veces tocar un poquito a las clases sociales más bajas les implica mucho más esfuerzo, que tocar un poco más a las clases sociales más altas que tienen más espalda.

Me acordé, buscando cómo encarar esto, que pocos años después de la muerte de Borges, creo que fue en el año '92, en medio de ese furor que se desencadena cada vez que se muere alguien importante, una editorial presentó y consiguio lo que supuestamente era un texto inédito de Borges, un texto inédito del más grande autor

argentino de todos los tiempos, cómo podía ser. Lo presentaron así.

Sí, efectivamente era algo que había escrito Borges, pero lo que se ocultó en aquella ocasión es que en efecto era algo real, lo había escrito Borges creo que en 1926, pero también era un texto que Borges nunca había querido publicar, tal vez avergonzado porque no lo convencía, y el que se había ocupado de desterrar de su obra, no quería que figurara. Se trataba de un ensayo un poco panfletario, bastante chovinista para lo que era Borges, indigno de su genio. Se titulaba este libro "El tamaño de mi esperanza".

Se preguntará, presidente, con todo derecho, se preguntarán también aquí con todo derecho, se los acepto, qué puede tener que ver un texto vergonzante de Borges con la responsabilidad de fundamentar la postura de mi bloque en relación a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

Yo sé, presidente, que en esta convivencia áspera y tormentosa que padecemos entre las fuerzas políticas que conformamos este Cuerpo, que pareciera que siempre se las arregla para ser un poco peor, desde la endeble atalaya de la soberbia suelen evaluarse motivaciones de todo tipo, con tal de nunca aceptarse que por ahí en realidad se cometen errores.

Entre esas motivaciones que suelen evaluarse, no faltan teorizaciones sobre supuestos estados psicológicos, fluctuaciones anímicas, de quienes tan sólo creemos ejercer el derecho a coincidir o discrepar según nuestras convicciones, o en algunos casos, según aquello que ahora llaman "datos duros", que no son más que el sustento técnico.

Vea, presidente, cuando uno no sabe tiene que preguntar. Peligroso es cuando uno no sabe, creerse que sí sabe, y mucho más si desconocedor se atreve a tomar decisiones que pueden afectar, como en este caso, la vida cotidiana y el bolsillo de miles de convecinos, en esto coincidimos con el concejal preopinante cuando detalló y desglosó la cantidad de partidas de cada categoría, menciona las que por allí no son afectadas, ¿pero cuántas sí son afectadas?, y esas también son personas, son familias, es gente que tiene que hacer un esfuerzo importante en muchos casos, para cubrir las cuentas cotidianas de cada día.

Por eso yo no tengo el menor reparo, presidente, en decir que en estos menesteres tengo que preguntar bastante; prefiero hacerlo, no es ningún pecado admitirlo, le pese a quien le pese. Me dispongo a ingresar en mi octavo año como concejal, creo que ya estamos cerquita, y algunas cosas obviamente aprendí en este tiempo, y una de ellas es que es mucho mejor decir "no sé" cuando no sé.

No sé si he tenido aciertos, presidente, sí tengo claro que lo importante es tratar de no meter la

pata. Como decía Beto Cabrera, que ayer hubiera cumplido 75 años, cuando le tocaba entrar a uno no muy talentoso en algún momento complicado del partido porque no quedaba otra, decía "vos no te preocupes en lucirte, tan solo preocupate por no jugar mal". Gran enseñanza, ¡gran enseñanza!

Lo cierto es que aquello del tamaño de mi esperanza se me volvió a aparecer en la cabeza cuando el viernes pasado le planteamos una objeción puntual al Secretario de Hacienda, Juan Esandi, y a su estrecho colaborador Ceferino Martínez, y ellos mismos usaron dos palabras: error y confusión. Dijeron que se había calculado mal, que lo que nosotros teníamos podía parecer algo que no era.

Estuvimos unos cuantos en esa reunión, como siempre hay que decirlo y hay que valorarlo, ambos funcionarios cordiales, dispuestos, con el buen trato que siempre los ha caracterizado. Más aún, presidente, usted era uno de los presentes, y uno debe admitir que está en una etapa de la vida en la que por ahí no se acuerda qué cenó anoche, pero por contrapartida mantiene registro fotográfico o cinematográfico de otras situaciones, y lo recuerdo así, casi que fue simultáneo con lo que iba a ser nuestro planteo, nuestra pregunta, cuando el Licenciado Esandi y el Contador Martínez se atajaron, y digo se atajaron sin que esto signifique nada disvalioso, más bien como dando cuenta de que tenían conciencia, de que habían tomado nota de que había algo que no estaba bien en el cálculo de los montos que se le iban a cobrar a estas 150.000 y pico de partidas de contribuyentes bahienses.

Más aún: cordial como ha sido siempre cada vez que le hemos pedido alguna cosa, alguna gestión, respuesta que nos ha dado Ceferino Martínez, se quedó un rato acá, estubo acá parado conversando conmigo y profundizando respecto a la necesidad de ajustar algunas cifras en procura de ser más justos. Recuerdo que hablamos de lo mucho que se paga en concepto de tasas en balnearios cercanos, también hablamos de lo poco que todavía pagan algunos por acá, situación que hay que corregir, siempre hay que corregir, es cierto aquello de que la norma perfecta no existe y que hay que tratar de acercarse a la mejor posible, pero una manera de hacerlo es contando con información y nunca procediendo en base a generalizaciones que pueden terminar siendo muy injustas.

Le reiteramos a Ceferino el tema del tope y nos dijo que nos quedaríamos tranquilos que no iba a hacer falta, que esperaríamos las correcciones que nos iban a mandar, que el tope podía terminar siendo injusto, que había otra salida, y la verdad es que parecía que se tomaba debida nota de nuestra señal de alerta, presidente, y

entonces el tamaño de mi esperanza por una vez fue considerable.

No está la cosa para que sean malas noticias aquellas situaciones que se pueden evitar, porque está visto, presidente, que hay muchas cosas que no se pueden evitar y ya alcanza para llenar el cupo de malas noticias, de sobra. Bueno, pareciera que se va a arreglar el tema, esa fue la sensación con la que nos fuimos el viernes, tras haber venido preocupados por lo que me habían advertido aquellas especialistas contables y en economía que me estaban dando una mano en interpretar todo esto. Dicho sea de paso, las dos, estudiantes avanzadas de esas carreras en la Universidad del Sur, creo que casi recibidas, y le digo algo que invita a cierta ilusión, presidente, con vocación dentro de las Ciencias Económicas por el estudio y la administración de las finanzas públicas.

Entonces creo que está demostrado que cuando se puede y se debe, al menos de mi lado, presidente, se dejan las conveniencias, se dejan las ventajitas, los oportunistas de lado y se ayuda en base a lo que se cree, y cuando se siente que no se puede, no. Esto no obedece a ningún estado de ánimo, a un brote hormonal, emocional, obedece al libre ejercicio del criterio, no busquen otras motivaciones. En el mismo sentido le reitero aquello, cuando no se sabe hay que preguntar y nosotros preguntamos, y nosotros preguntamos.

La verdad es que nos dijimos con nuestros compañeros de bloque que tal vez esa misma tarde iba a estar la respuesta que nos iban a mandar Martínez y Esandi, porque daba esa sensación, certeza no, porque no era menor el asunto, se trataba del que podía ser en términos absolutos, es decir, en términos reales, es decir, en los términos que cuentan, los que se notan, los que se perciben en el bolsillo, se podía tratar para miles de contribuyentes del mayor aumento de la tasa de ALC en lo que va de los cinco años de gestión que encabeza, al menos en las boletas electorales, el Intendente Héctor Gay.

Aclaro que diferencio entre lo absoluto, que sería esto, y lo relativo, porque el año pasado sin ir más lejos, el valor básico, uno de los componentes -uno de los componentes- a partir de los cuales se conforma el número final de esta tasa, aumentó el 39,5% y esta vez un 35%. Eso es lo que encima se dijo en todos los medios de comunicación hasta el hartazgo cuando se presentó este proyecto, con 35% se tituló. A nadie le agrada que aumenten las cosas pero bueno, no sonó ilógico como venía el programa, el concejal preopinante lo dijo bien, en este año complicadísimo, sobre las perspectivas inflacionarias.

El tema es que, como le dije y le reitero, el valor básico es uno de los componentes, hay otros que

el año pasado no se tocaron y en los anteriores tampoco y esta vez sí, como los coeficientes de servicios y los mínimos, y cuando se conjugan esos tres componentes en cada una de las ocho categorías en las que se divide la ciudad para el cobro de la tasa por ALC, en algunas categorías daba números escalofriantes. Categoría 1 y 2 casi 45 y casi 50, respectivamente, no en todos pero sí en muchos casos y en esto coincidimos con el concejal preopinante, algunos no pero otros muchos sí, otros muchos en categorías 1 y 2 les va a aumentar la tasa casi 45 y 50. Para decirlo más cortito: de las ocho categorías, sólo en la categoría 8 el aumento efectivo iba a ser de 34,41, es decir, el famoso 35%.

Ahí dejamos, presidente, el tamaño de la esperanza y pasamos al tamaño de la diferencia, y la verdad es que el tamaño de la diferencia empezaba a ser enorme, para ser ciertos, mucho más cuando uno había escuchado a quienes habían presentado esto en los medios y decían 35, 35, 35.

El lunes tampoco llegó la respuesta y un poco de preocupación volvió, pero uno todavía quiere pensar bien a pesar de todo y de que casi siempre se equivocó cuando pensó bien en los últimos años, ante tanta palabra incumplida, tanta tergiversación, alguna inmoralidad disfrazada de tecnicismo legal y otros desasosiegos. Y uno decía ¿pero cómo van a descerraraj semejante aumento, si ya dijeron por todos lados que iba a ser del 35? Y justo en la que esperamos sea la salida por fin, del año más complicado bajo todo aspecto que muchos recordamos, y cuesta no indignarse cuando se escucha que se intentan conclusiones definitivas sobre cuestiones varias sin mencionar nunca la palabra pandemia, pero uno se esfuerza por dejarlas en el terreno de la chicana insustancial, esa del tipo “somos Venezuela”, “se robaron un PBI” y cosas por el estilo.

La verdad es que gobernar una ciudad uno lo admite y trata de colaborar, no deja mucho espacio para los prejuicios y menos cuando se trata de los números. Y ya el martes, presidente, lo que aumentó de tamaño fue el temor a ver que efectivamente no fuera intentarse cometer semejante injusticia, y la verdad es que fue ayer miércoles, cuando ya nos estábamos yendo, cuando después de las exposiciones de los secretarios se produjo nuevamente un atisbo de esperanza. La presidenta de bloque fue la encargada de transmitirme el alivio de que iba a haber una propuesta y los dos nos ilusionamos, “viste, menos mal, vamos a ver qué nos dicen”.

Llegó la propuesta, en mi caso como son las cosas ahora, vía whatsapp, para qué te vas a sentar, vas a conversar, vas a intercambiar, pero bueno, por ahí uno es un dinosaurio. Y la verdad es que cuando llegó la propuesta, uno que ya

asumió que es un lego y que no sabe y que tiene que preguntar pero algunas cosas ya maneja, advirtió que había gato encerrado y sin que esto implique ninguna alusión a ningún ex mandatario, por favor.

Por empezar nos habían dicho “tope no” los funcionarios cuando estuvieron acá; los concejales oficialistas ese mismo día dijeron “puede ser tope” y lo que terminó llegando parecía una propuesta distinta pero no tanto, por eso la prudencia ante todo y otra vez a molestar a quienes nos dan una mano con estas cosas, que de alguna manera también esperaban una respuesta, porque cuando hay verdadera vocación hay compromiso, más allá de que se cobre por el trabajo, es inevitable que tratándose de lo que se trata cualquier persona termina sintiéndose involucrada.

“Para el ejercicio fiscal de 2021 el incremento efectivo en el monto de la tasa prevista en el presente capítulo no podrá superar el 35%, respecto de la tasa calculada en el año 2020”, así empezaba la corrección. Hasta allí veníamos bien, bueno, se reconoció el error y lo más importante, hay propósito de enmienda. Pero tope es tope, no puede haber nada más después de allí, si no deja de ser tope y es otra cosa, y entonces se mencionan las excepciones a ese tope: baldíos cuya superficie exceda los 10.000 metros cuadrados, podría estar bien; para los casos de rectificaciones de valuaciones fiscales también puede aceptarse, aquellas construcciones que se declararon, se blanquearon en la moratoria, por ejemplo, está bien que empiecen a pagar lo que les corresponde. Pero, presidente, el inciso d) de la modificación que se nos propuso, al pobre tope lo llena de agujeros, según el propio concejal preopinante reconoció recién, miles y miles de agujeros, a punto tal que si fuese un freno de esos que se llaman tope y están en las estaciones de trenes, no me gustaría estar en un tren que dependa de un tope así, créame, porque no lo pararía nada, porque el tope no aplica para aquellos casos que sean encuadrados en un mínimo fijado para la clase donde se ubica la propiedad.

Igualmente por prudencia preguntamos todo lo que había que preguntar a los que saben, con la ilusión de que no fuera como creíamos, y un ratito después llegó la respuesta, nos dijeron “esto es casi lo mismo que lo anterior pero dicho de otra manera”, y me lo fundamentaron contable y económicamente.

Pero no terminó ahí el tema porque en estos días en que se demoró, de puro curiosas nomás estas especialistas, profundizaron más sus cálculos y llegaron a conclusiones inquietantes: la cláusula que propusimos para poner un límite general y no selectivo de 35%, para asegurarnos

todos que no vaya a haber excesos como los que me parece que sí va a haber, la cláusula que pusimos fue tergiversada y como nos fue devuelta era prácticamente -como le digo- lo mismo que lo anterior, a punto que de entrada aparecía no sólo injusto sino que también pasaba a ser un doloroso canto a la inequidad contributiva, y según nos explicaron, tal vez podría tratarse del aumento más regresivo para mucha gente, al menos desde 1983 a la fecha, que es lo que estas profesionales tienen en sus archivos.

Ahí le digo “¿pero cómo regresivo, si yo mismo escuché la palabra progresivo un montón de veces?” de parte de uno de los concejales que intentó explicar esto por radio, y la verdad es que daba la sensación de que el hombre sabía de lo que hablaba, y me explicaron que con toda impunidad quien habló de lo supuestamente progresivo, tal vez se apoyó de manera errónea, errada, equivocada, en los adicionales que se mencionan en el Artículo 3°, que si se quiere sí son un concepto progresivo, pero la verdad es que no son ninguna novedad, no están cambiando absolutamente nada, dice exactamente lo mismo que decía la ordenanza el año pasado. Entonces sacaron a relucir sus argumentos demoledores, contundentes, en términos contables voy a usar una palabra que no me la olvido más, apodícticos, me dijeron, es decir, que se cumplen en todo tiempo y espacio, con perdón de la palabra.

La tremenda regresividad de esta ordenanza, por más que la presenten como progresiva es tremendamente regresiva, viene de su misma base, presidente, no hay manera de retocarla al no haberse ajustado la alícuota que determina la tasa base, porque hay cuestiones que pueden ser ideológicas y como tal tenemos que aprender a que se acepten o que no se compartan, mucho más en este país en el que no logramos ponernos de acuerdo por nada o por casi nada. Se puede pensar distinto aun cuando uno cree, por ejemplo, que los pobres son personas que no tienen oportunidades en la vida y otros consideran que se trata de vagos que tratan de vivir de la teta del Estado, y que tratan de vivir de los impuestos que paga la gente bien. Hasta esa divergencia no puede, sino que tiene que ser aceptable.

Lo que para la salud de una comunidad organizada no se puede aceptar, presidente, es cuando lo que se pone en el terreno de lo opinable es algo que es mentira, por ejemplo que uno más uno es tres. Eso no es opinable, uno no puede decir “yo creo que uno más uno es tres y me tenés que respetar mi opinión”, y acá me parece, presidente, que hay un poco de eso, bastante, sin contar el hecho de que estamos en medio de una pandemia devastadora que nos ha

costado muchísimo a todos, de distinta manera, en lo sanitario, lo anímico, lo económico.

Entonces uno esperaría otra respuesta de todos los niveles del Estado, por ejemplo un esfuerzo para aumentar menos aquello que se puede aumentar menos, y entonces a uno le proporcionan datos como estos, con esta fórmula de aumento, aquellos inmuebles más grandes, más costosos, más importantes, y por ende uno entiende, propiedades de quienes más pueden pueden llegar a sufrir aumentos muy por debajo del 35% de lo que sería la pauta inflacionaria, es decir que esa gente con esto no sólo no va a perder, sino que hasta va a ganar dinero si se lo compara en base a la inflación.

Pongamos por ejemplo una planta industrial, y aclaro que es una suposición, que paga \$ 100.000 por mes, probablemente ahora no va a pagar más de \$ 110.000, \$ 106.000, es decir, menos de un 10%, y me aclaran que 10% es cuando mucho, sino es menos.

Lo mismo un banco, una de las empresas grandes que tiene la ciudad, a los que más pagan y más podrían pagar menos se les va a aumentar, todo lo que tenga que ver con valuaciones fiscales de medianas para altas, es lo que menos se aumenta.

El por qué es bajo en términos comparativos tiene esta respuesta: porque el componente fijo pesa poco, pesa poquito, y sobre el variable lamentablemente no se actuó porque el variable tiene dos factores: las valuaciones fiscales que no son objeto de la ordenanza, se sabe, y que en los hechos no han cambiado, no han variado las valuaciones fiscales, y las alícuotas que sí son objeto de esta ordenanza y podrían haber cambiado pero no cambiaron.

Dicho de otra manera y para que quede claro: con valuaciones que no varían y con alícuotas que tampoco se cambian sólo se mueve el componente fijo, que en los casos más altos influye muy poco en el valor de la tasa, pero se pondera mucho más el componente variable, es decir, el resultado de la alícuota sobre la valuación fiscal, y esa es la razón por las que estas partidas de valuaciones fiscales de medianas para arriba, van a pagar proporcionalmente mucho menos y sus aumentos porcentuales son más bajos.

En cambio aquellos inmuebles ubicados especialmente en las categorías 5, 6 y 7, mayormente casas de barrio, espero no equivocarme pero pongo por ejemplo Villa Moresino, Villa Irupé, Rosendo López o alguno ubicado más allá del macrocentro, y de lo que sería el primer anillo de la periferia, se les podría terminar cobrando un aumento a casi el doble en términos porcentuales.

Entonces se cae en otro terreno, presidente, que no debería ser opinable, porque si desde la

concepción social y humanista, que más allá de ser de derecha o de izquierda, liberal o nacional y popular, pero si hay una vocación humanista que debería animar a cualquiera que abraza la vocación política, no se puede escapar el detalle, ni dibujarlo con palabras de que para una empresa o para sus dueños, \$ 100.000 mensuales puede ser algo ínfimo en su movimiento económico, pero para una compañera trabajadora doméstica, \$ 500 todavía es el sustento de algunos días, entonces si pagaba \$ 500 ahora va a pasar a pagar casi \$ 1.000 y es un golpe devastador para su economía, no se puede obviar ese detalle. Lo mismo para un asalariado, para un docente, para un empleado público.

Yo pregunto: ¿no era un error, señor presidente? Usted lo escuchó, lo mismo que yo, ¿qué pasó, se enamoraron del error? ¿Por qué este empecinamiento en que ganen más los que siempre ganan y pierdan más lo que siempre pierden? Y no por decirlas y repetirlas, las mentiras se vuelven verdades, ¿cómo se puede calificar semejante cosa de progresiva?, es lo más regresivo que uno pueda imaginar.

Uno se pregunta: ¿no hubo otra alternativa?, en un año sin aumento de las valuaciones fiscales, lo que brindaba una oportunidad inmejorable para meter mano en serio y avanzar hacia más equidad y justicia en el tema contributivo de la ciudad, porque es cierto que quedan en la ciudad muchos casos injustos de partidas que deberían pagar más de lo que pagan por ubicación, por cotización, por servicios, por valor inmobiliario.

Presidente, por esas excepciones se termina castigando a una inmensa mayoría, coincidimos con esto, repito, estamos hablando en ambos casos de miles de personas, miles de bahienses que encima aun en la adversidad, según también lo reconocieron aquí los funcionarios, hicieron durante este 2020 tremendo, el esfuerzo gigante de tratar de cumplir con sus obligaciones. Como premio a ese esfuerzo gigante que hicieron, en enero, después del brindis y del arbolito, les descerrajamos aumentos del 50%, 60%, 70% y se los presentamos como que es del 35%.

Nos preguntábamos, presidente, anoche en la reunión de bloque en la que delineamos esta postura con nuestros compañeros, si de haber mediado mejor voluntad, porque la cláusula del 35% de tope se hubiera aceptado en serio, por ejemplo, y no de la forma en la que se la pretende dibujar, ver qué pasaba, si la habríamos aceptado, si hubiéramos acompañado, si hubiéramos sido menos críticos.

La verdad es que no llegamos a una conclusión definitiva, ahora casi que no tiene sentido, pero nos hubiéramos sentido todos que estábamos más cerca del fin conseguido, de cuidar más el

bolsillo de los contribuyentes, con gran esfuerzo, ¿sabe por qué, presidente?, porque el bolsillo de la gente siempre amerita postergar y ceder aun en muchas de nuestras convicciones, porque la verdad es que no es ésta la Ordenanza Fiscal e Impositiva que nosotros hubiéramos hecho si nos hubiera tocados ser gobierno, esa es la verdad. Es la Ordenanza Fiscal e Impositiva del oficialismo y nosotros somos oposición y somos muy diferentes, pero con un tope que sea tope, al menos se decía la verdad.

Acá se dice 35% y no va a ser así, al menos no va a ser así en todos los casos, en muchos casos. No teníamos la posibilidad de saberlo con la exactitud que nos dio el concejal preopinante, pero sabemos que son decenas de miles los casos en los que no va a ser 35% y en muchos de esos casos va a ser muchísimo más del 35%. Si tenía el Departamento Ejecutivo todas las herramientas a disposición para haberlo sabido y para haberlo utilizado, de haber tenido la vocación por ser un poco más justos de lo que están siendo.

Recuerdo, presidente, que hace un año, cuando me tocó cumplir el mismo rol que estoy intentando hoy de argumentar la postura del bloque en relación a la Ordenanza Fiscal e Impositiva, hablé de oportunidad desaprovechada. Esta vez, a nuestro entender, haber elaborado un proyecto más imaginativo, más progresivo en serio y no sólo en la declamación, ya no era una opción, no era una oportunidad, era una obligación en la situación en la que estamos, porque la Ordenanza Fiscal e Impositiva es una herramienta para colaborar con la reconstrucción, para aportar aunque sea gotas de reactivación, aunque sea, desde donde nos toca, no podemos resolver todo pero aunque sea desde donde nos toca poner un granito de arena para poner en marcha la cosa, porque la verdad es que desde hace muchos años venimos con una Ordenanza Fiscal e Impositiva que es cierto, no complica más las cosas pero tampoco las resuelve, porque estamos congelados en un momento en que creo que fue por allá por el 2016-2017, las cosas empezaban a andar mal y se aprobó aquí congelarle a los comerciantes y a las pymes que no tuvieran que pagar más, pero en ese momento que se les congeló la situación, no estaban bien.

No sé, se podría haber hablado de bonificaciones para quienes generen empleo en serio, no 200 puestos de trabajo, pero para quienes generen dos o tres puestos de trabajo, para la gente que está buscando laburo; exenciones que se otorguen con la condición de aportar al movimiento económico que necesitamos que vuelva más fuerte; que si una casa no tenía una empleada doméstica y

empieza a tenerla, que por un tiempo reciba un reconocimiento del Municipio.

Menciono todo esto a modo de ejemplo, hay que conversarlo, hay que analizarlo, y creo que con otras directivas emanadas desde su conducción, hasta el propio Juan Esandi y Ceferino Martínez y el concejal López, podrían ser un buen aporte, pero nada de eso, encima esta casi certeza, porque nosotros nos tenemos que basar en la intuición, en el instinto, en los datos que surgen de simulaciones que hacemos que son artesanales pero le aseguro que son rigurosas, y distinto es el caso de un Departamento de Economía que tiene todos los datos a su entera disposición, favoreciendo a los que más tienen y casi no van a sufrir el aumento, y a los que menos tienen vaya si lo sufrirán.

Tanto que estamos clamando por que termine este 2020 para que por arte de magia el 2021 traiga buenas noticias, para miles y miles de contribuyentes bahienses la primera mala nueva del año próximo surgirá cuando llegue la primera boleta del ALC, y muchos vean que van a tener que pagar muchísimo más que el año anterior, cuando encima, si escucharon a quienes presentaron este proyecto, se les dijo por todos los medios que iba a ser del 35%. Esto, presidente, sin contar el incremento que en el valor final supondrá la Tasa de Salud, dicho sea de paso, a favor de la extraordinaria y admirada labor desempeñada por el Hospital Municipal, su personal y las unidades sanitarias en lo que va de la pandemia, así que en este caso me parece que está bien justificado, más aprendido que nunca, que no se puede descuidar.

También hay que decir, presidente, para que no digan que son todas pálidas y broncas, que el tamaño de la esperanza no desaparece por completo, sino que queda allí hecho un bollito, dispuesto a volver a germinar, si se puede alguna vez, tal vez de cara al próximo Presupuesto, porque a partir de esta Ordenanza Fiscal hay sí tres pequeños logros que sentimos nosotros que nos corresponden destacar, más allá del desasosiego generalizado y por cómo va a repercutir esto en un ánimo que en las primeras semanas de enero, me parece puede llegar a estar caldeado por causas diversas.

Las cosas que sí queremos destacar son las siguientes y las valoramos: primero que es una buena noticia que sacar un árbol sin motivo o sin causas justificadas, o causas que se justifiquen sólo en la molestia o una cuestión estética, a partir de ahora va a ser algo que va a haber que pensarlo muy bien porque va a ser mucho más costoso, y en esto corresponde reconocer la iniciativa de la Comisión de Arbolado que preside la concejala Biondini, que integra mi compañero Quiroga, a la idea del

Ingeniero Forestal Pablo Bianco, convalidada por la flamante responsable de Arbolado Público, la también Ingeniera Forestal Cristina Pitch.

Me permito sugerir que no sea algo de lo que la gente se entere una vez que lo hace, sino que se difunda todo lo posible, que se sepa que un árbol de muchos años, precisamente porque no mide su valor en dinero sacarlo, va a pasar a ser algo que cueste; si no calculé mal, y pido disculpas si la erro por mucho, pero estamos hablando de más de \$ 32.000, cuando hasta aquí costaba \$ 4.000. Eso está bien, es una buena noticia para la ciudad.

Segundo que destacamos y valoramos, en este aprendizaje que todos estamos haciendo en materia de inclusión, de igualdad de género, de diversidad, es importante que también hasta los nomencladores que regulan nuestra vida cotidiana y algo tan árido como los gravámenes municipales, no incurran en lenguajes sexistas y discriminatorios, así sus nombres provengan de tiempos en los que no se tenían los actuales conceptos. Sirve que ni siquiera en esos detalles se mantenga aunque sea el recuerdo doloroso de épocas en las que se convalidaban, aun en el positivo, eufemismos tales como night club, cabarets, otras denominaciones con connotaciones denigrantes para las mujeres.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Perdón concejal, sabe que no me gusta interrumpir ni a usted ni a ninguno, pero son diez minutos y llevamos treinta. Avisarle para si puede redondear...

SR. MANDARA.- Hablé al principio del tema de la seriedad, si usted considera que es suficiente, lo que le pido es que no digan que no estuvo fundamentada nuestra negativa.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No, no, no...

SR. MANDARA.- Si hay un compromiso de que van a aceptar de que se fundamentó debidamente, ningún problema, terminamos acá, disculpe si lo aburrí.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No, no, no, al contrario.

SR. MANDARA.- Siempre le digo, me gustaría discutir si lo que se dice acá está bien y es fundamentado o no es fundamentado. Si dura mucho o dura poco, somos concejales, otra cosa que hacer no tenemos, y me parece que por respeto a los contribuyentes no está mal si estamos una hora, dos horas haciendo nuestro trabajo, pero si es molestia le pido disculpas.

Por todo esto y por algunas cosas más que quedaron en el tintero, fundamentamos que lamentablemente no podemos acompañar lo que consideramos una Ordenanza Fiscal e Impositiva absolutamente regresiva.

Muchas gracias y disculpe la extensión, señor presidente, y disculpen colegas concejales.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Lo que le estaba diciendo era si quería redondear porque -insisto- de los diez minutos que están en el Reglamento, no es que lo dispongo yo ni ningún concejal en particular, yo le permití hablar treinta, si usted quería redondear...

SR. MANDARA.- Muchas gracias por permitirme.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Por favor! Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, la verdad que hubiese preferido que siga hablando para encontrar la fundamentación a la negativa, porque no deja de sorprenderme cómo vincular a Borges, Cabrera, los prejuicios, la inmoralidad, para fundar una negativa a una Ordenanza Fiscal como la que nos ocupa en este momento.

Me parece, y tomando las propias palabras del concejal preopinante, que la verdad a medias muchas veces en mentira, y creo que en definitiva podrían sincerarse y decir que como hicieron los cinco años anteriores, no la van a votar por cuestiones políticas. Es más simple.

Todos los días, todas las sesiones, acá vemos proyectos solicitando recursos: maquinarias para tal delegación, incorporación de gente para tal servicio. Todos somos ciudadanos bahienses de este país y vemos cómo las cosas aumentan continuamente. En esta semana, en los últimos días dos aumentos de combustible; las maquinarias del Municipio utilizan combustible; los bienes y servicios aumentan, las paritarias aumentan.

No hay nada más desagradable en una gestión que tener que aumentar las tasas, pero tampoco se puede desfinanciar un Municipio que en los últimos años o desde hace mucho tiempo, históricamente, para no hacer discriminaciones partidarias, ha sabido llevar adelante sus finanzas de forma sana. Entonces quizás debería sincerarse y decir "queremos desfinanciarlo porque tenemos apetencias políticas en el 2023 y para eso no queremos que sigan haciendo todas las cosas que vienen haciendo". ¡Quizás sería más sano!

Habla de las buenas noticias, como si dependiera del Municipio, del Intendente Municipal, dar buenas noticias. Yo también estoy ansioso, creo que todos estamos ansiosos de esperar las buenas noticias, ¿cuáles van a ser las buenas noticias en Salud? Veamos las últimas declaraciones, lo que viene ocurriendo con la vacuna.

¿Cuáles van a ser las buenas noticias en empleo, en inflación? ¿Dónde está el asado a \$200? \$ 650 está. ¿Cuáles son las buenas

noticias que tienen los que tienen la máxima responsabilidad a nivel provincial y nacional?

Entonces cuando ya se apela a una adjetivación negativa, me parece que se acabaron los argumentos. Ponerse en juez de la moralidad, en poco serios, como si uno, ya lo hemos hablado tantas veces en este recinto, que nadie puede arrogarse, que todos los que estamos en política me parece que lo que queremos es poder llevar transformaciones que generen una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Ya cuando se arrojan que “nosotros somos los sensibles y ustedes tienen determinada visión sobre determinados sectores”, me parece que no contribuye.

En algo que sí seguramente estoy de acuerdo es que quizás el año que viene, con la ausencia de varios entre los cuales me incluyo, en este recinto, pueda ser mejor este Concejo Deliberante. Lo que sí también tengo para decirle, es que no veo cuáles han sido las propuestas superadoras, porque acá se habla como si de repente no fuese concejal. Todos tenemos que hacer un aporte para que esto sea mejor. No sé cuáles fueron las propuestas concretas, porque en definitiva de lo que se tomó nota era de una preocupación legítima y que se tendió a corregir.

Cuando se habla de una tasa regresiva, en realidad fue esta gestión la que ha ido modificando, porque había quedado un atraso histórico respecto a lo que es ALC y el componente que implicaba en la financiación del gasto para determinado servicio. ¿Por qué? Por determinadas políticas durante mucho tiempo, en el cual algunos funcionarios se jactaban de ir a cazar al zoológico. ¿Quién era el zoológico?: el sector productivo, sector productivo o comerciantes que hoy no dan más, que no resisten, ¿y por qué no resisten?: por la coyuntura, por la pandemia, y porque bueno, el Gobernador y el Presidente decidieron reventarlos durante ocho meses no permitiéndoles seguir adelante con sus funciones.

Entonces me parece que cuando se habla de falta de seriedad, como arrogándose que uno es el serio y el otro no, seamos responsables porque las cosas están mal, ha sido un año tremendo y tirarnos la pelota o la responsabilidad me parece que no suma en absoluto.

Sinceramente yo esperaba otro tipo de..., obviamente era consciente de que iba a haber una negativa respecto del bloque opositor, pero esperaba alguna alocución más sincera y responsable y no deslindándose de todo tipo de responsabilidad, porque -insisto- hoy la mayores responsabilidad del Gobierno en la Provincia y en la Nación, la tiene el Frente de Todos y

lamentablemente todos los días nos despertamos con una mala noticia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, primero dado lo que dijo recién el concejal preopinante, presidente del bloque Juntos por el Cambio, me parece que estamos hablando del bolsillo de los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad y creo que estar hablando de apetencias políticas o criticar la inflación y demás en un año que fue tan complicado...

No sé por qué me mira así, doctor, ¿dije algo que lo ofendió? ¿No? Estás nervioso, debe ser el calor.

A lo que voy es que tampoco podemos hacernos los que no sabemos, que la inflación era lo más fácil de bajar, la lluvia de inversiones, la pobreza cero, todo eso no fue en este año de pandemia y no soy ni kirchnerista, ni peronista, creo ya a esta altura no hace falta que lo diga, pero tampoco nos hagamos los desentendidos de lo que dejó el gobierno anterior.

Ahora nos encontramos con un gobierno ante una pandemia, que ha complicado todo lo que tenía pensado realizar, y obviamente la situación económica no es la mejor, pero la base que ha dejado el mejor equipo de los últimos 50 años, realmente yo estoy esperando las promesas de que se iba a bajar la inflación porque era lo más fácil, que el que no la bajaba era un ignorante, la lluvia de inversiones, la pobreza cero, en fin, todos saben.

Así que me parece que esos comentarios en una sesión donde estamos hablando del bolsillo de los vecinos y las vecinas, me parece que al menos no tiene nada que ver, con todo el respeto que me merece el Doctor Vitalini.

Por otro lado, el miembro informante del bloque oficialista, al igual que el concejal preopinante, hablan de “bloque opositor”, ya a esta altura no me importa si me consideran bloque, bancada, espacio o como quieran llamarme, pero yo me tomo mi trabajo en serio y más cuando se trata de ordenanzas de tanta envergadura como en este caso la Fiscal e Impositiva.

También quería agradecerle al bloque Frente de Todos que me acercó las modificaciones que fueron enviadas ante la observación que se hizo, y más allá de que no me consideren con ningún rango, tengo banca y soy concejal y represento los intereses de las y los vecinos, igual que el resto de los veintitrés concejales.

Obviamente que estas ordenanzas de tanta importancia las estudié pormenorizadamente con gente especialista de mi espacio y palabras más, palabras menos, algunas partes del discurso del concejal Gustavo Mandará no

vienen al caso, pero sí en lo que es la base que, como siempre, se castiga a los que menos tienen, se defiende a los grandes poderosos y acá el concejal miembro informante del bloque oficialista dijo que “sólo \$ 500”, “sólo \$ 700”. Quizás para algunos sea sólo \$ 500, sólo \$ 700, para muchas personas es un número importante en los días que vivimos y en la situación que ha vivido este año tantos sectores de trabajadores, de trabajadores precarizados, de gente que ha perdido su empleo o empresas que tuvieron que achicar su personal, en fin, miles de cosas.

Así que yo también he llegado a la conclusión con la gente que me asesora, que son totalmente injustas y no son para nada equitativas las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Así que esta banca radical “Arturo Illia” tampoco va a acompañar las mismas y lamento si los fundamentos que he dado no están a la altura del concejal preopinante.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Retomo y hago propias las palabras del miembro informante de nuestro bloque, el Contador López, que si hay un concejal en este bloque y en este recinto que es serio y responsable al momento de trabajar, uno de ellos es él. Con lo cual la verdad de tildarlo como con falta de seriedad e irresponsable, no me han parecido las mejores calificaciones hacia su persona.

También el concejal del bloque opositor habló de una convivencia áspera y tormentosa y que no se reconocían errores cometidos. Bueno, a usted lo denunciaron penalmente, ¿se acuerda, presidente? Va a hacer un año, vamos a cumplir el primer año.

Pero volviendo al tema que nos compete, al expediente, respecto a la Ordenanza Fiscal e Impositiva, en este año tan tormentoso que hemos tenido respecto a las cuestiones tanto de salud y economía, la ciudad no fue ajena, es un flagelo a nivel mundial que obviamente afectó a la Argentina, a la Provincia de Buenos Aires y obviamente a la ciudad de Bahía Blanca. ¿Entonces nosotros qué teníamos a nuestro alcance en la ciudad de Bahía Blanca para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad? Y en pos de eso propusimos un montón de propuestas desde este bloque y que después fueron ejecutadas por el Departamento Ejecutivo de nuestra ciudad.

Por ejemplo: la solicitud de eximición del pago de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene para rubros afectados por la cuarentena; fue aprobado por unanimidad el 16 de julio de este año. Pero ese mismo día quisimos tratar una solicitud a la Provincia de Buenos Aires eximiendo del Impuesto a los Bienes e Ingresos

Brutos de las pymes radicadas en Bahía Blanca que fueron afectadas por la cuarentena. ¿Qué resultado obtuvimos?: no reunía los votos.

Entonces aquí retomo el punto de nuestro presidente de bloque, que hay ciertas cuestiones que son meramente políticas. No les importa las cuestiones de las empresas y de las pymes bahienses, ¡no querían quedar mal con su Gobernador! Nada más que eso. El expediente sigue en bandeja, hemos tenido si quiere la delicadeza de no haberle juntado las firmas para que proceda, porque ya sabemos cómo se enojan.

En la misma sintonía solicitamos la eximición del pago de la Conservación de la Vía Pública y por Inspección de Seguridad e Higiene, Alumbrado, por rubros que aún no podían funcionar por disposición nacional y provincial; el 12 de noviembre dispusimos eso, fue sancionado en la misma fecha por unanimidad, agradecemos el acompañamiento del bloque opositor.

El 11 de agosto del 2020 solicitamos a la Provincia de Buenos Aires le otorgue el Régimen Especial de Subsidios a fin de asistir a los establecimientos educativos de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires. Fue aprobado por mayoría, el bloque opositor nuevamente no acompañó nuestra propuesta, propuesta de este bloque solamente para solicitarlo, para que vea que teníamos una contención por parte de la política hacia los vecinos y vecinas de la ciudad.

El concejal habló también y en este sentido, por eso es lo que quiero remarcar, de la posibilidad de trabajar entre todos los niveles del Estado: Nación, Provincia, Municipio. Todo lo que estaba a nuestro alcance lo hicimos y lo llevamos adelante, cuando pedíamos una posibilidad, como se dice vulgarmente “pedir una mano” al Gobernador, el bloque opositor no lo quería acompañar.

Cuando se hablaba acá recién de los \$ 500, más, menos, que son significativos, ¡claro que son significativos!, pero son significativos siempre, no como cuando hablamos del ajuste a los jubilados que les están haciendo y dicen “unos presuntos \$ 1.000”, como si no fuera la misma cantidad de plata. Concentrémonos, seamos serios y discutamos las cosas que tengamos que discutir.

Una última cuestión, ya ajena a la cuestión de la Fiscal e Impositiva, pero vale la aclaración a la concejal Gabriela Schieda, que espera todavía las promesas, hoy actualmente no somos más gobierno, pero si ella ingresó a esta bancada fue gracias a los resultados obtenidos en el año 2017 por parte de la boleta de la que formaba parte también.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Quiere hacer una aclaración el concejal Mandará. Adelante, si es una cuestión muy puntual de algo que se lo citó, hace la aclaración.

SR. MANDARA.- Es importante. Perdón, para que no quede ninguna duda, porque lejos de mí la intención de ningún agravio personal.

Cuando yo hablé del concejal que habló de la supuesta progresividad de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, y que dedujimos de escucharlo que en realidad se estaba refiriendo al Artículo 3°, ese concejal no era José López, era justamente el concejal Tucac en el programa de radio Altos de la Mañana.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Perfecto!

SR. MANDARA.- No lo dije no porque no me animo a decirlo, lo dije simplemente para no personalizar, pero el desconocimiento y eso de ninguna manera era para el concejal López, a quien si toman atención en el comienzo de mi alocución le agradecí el trabajo y la deferencia que ha tomado en fundamentar como fundamentó el tema, y dije que si hubiéramos contado con esos datos antes también.

Para que quede claro, porque escuché que el concejal preopinante entendió la necesidad de defenderlo, lo defendió de la nada porque no era por él.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Gracias, señor concejal. Es una aclaración por algo que se refiere a cuestiones vertidas por el concejal y está permitido, ahora sí tiene la palabra el concejal Tucac.

SR. TUCAT.- ¡Gracias! Se nota que prestan atención, que escuchan, me acuerdo cómo era eso de que estaban fanatizados que escuchaban y decían todo; se nota que están atentos, no recuerdo haber hablado de Presupuesto pero bueno, puede ser. Se nota que prestan mucha atención.

Lo que sí se ve que en lo que no prestan mucha atención es cuando hablan, no se escuchan a sí mismos. Mire, la psicología explica que cuando uno tiene que denigrar en términos personales para rebatir un argumento lógico, es porque no tiene argumentos.

Durante los casi 35 minutos que habló el concejal informante, para denominarlo, porque ya preopinante no valdría, varias veces mencionó la palabra mentira, varias veces dijo que era mentiroso, varias veces dijo que era poco serio y varias veces se refirió en esos términos al concejal López. Tiene a disposición seguramente la grabación de la sesión y puede ver cómo lo ofendió. La verdad es que es llamativo y lamentable pero bueno, habla de ellos mismos, habla de los propios conceptos que tiene que

utilizar y que -repito- muestra la falta de argumentos.

Se utilizó esta frase: “falta de seriedad y responsabilidad”. ¿Sabe lo que es ser serio, presidente?: traer una propuesta. Yo escuché varias veces que el concejal informante decía “bueno, ante nuestra propuesta, ante nuestra propuesta, ante nuestra propuesta”, y se quejaba de que había recibido por escrito la propuesta de parte de este bloque para poder modificar y poner ese tope.

Sin embargo, de parte de ellos no hubo una propuesta por escrito. No hubo una propuesta por escrito de ese tope y no hubo una propuesta por escrito de ninguna de las cosas, de las cuestiones que introdujo en su alocución.

Dijo “no es una Ordenanza Fiscal que tenga inventiva”, podría por ejemplo haberse hecho esto, podría por ejemplo haberse hecho lo otro. ¡Ni una sola propuesta, señor presidente! De todo lo que dice que sus asesoras le informaron, asesoras de ese concejal, del bloque desconozco, esas propuestas luego no se cristalizaron por escrito.

Entonces ser serios, presidente, es aportar esas propuestas por escrito. ¡Eso es ser serios! No son los 35 minutos que fundamenta el voto opositor, que por otro lado, en un raptó de sinceridad admitió que nosotros éramos oficialismo, lo sabemos, que ellos eran oposición, lo sabemos, y que por eso en realidad no acompañaban, como no acompañaron los años anteriores.

¿Sabe qué es ser responsable, señor presidente?: ser honesto intelectualmente, decir absolutamente la verdad, decir que no es que no acompañan esta ordenanza porque no es progresiva. El año pasado no la acompañaron porque no era progresiva, explicábamos que en la diferenciación de partidas estaba la progresividad; nos dijeron “bueno, está bien, pero el aumento de la alícuota tendría que ser progresivo también”.

Este año doble progresividad: la distinción de las partidas y el aumento de la alícuota, tampoco lo acompañan. ¡Se les acaban los argumentos, señor presidente!, entonces tienen que recurrir, como recurrió el concejal informante, a los agravios personales para mí, para el concejal López y para cualquiera que se les cruce.

No lo votan porque son oposición, ahí estuvo la verdad. No lo votan porque no lo quieren votar. No lo votan porque no le quieren dar las herramientas a este gobierno para dar soluciones, como no votaron cada una de las propuestas que nosotros trajimos a este recinto, que mencionó el concejal Ascuaga. Cuando es para el Municipio sí, ahora, cuando es para la Provincia, no.

No hay impuesto más nefasto, no hay impuesto más nefasto que Ingresos Brutos. Nosotros

dijimos “bueno, tan mal la están pasando, demosle una mano”, no lo votaron. No se les ocurrió traer las propuestas para eximir del uso del espacio público, para eximir del ALC, para no cobrar los derechos de construcción, como trajo este bloque. No se les ocurrió, sin embargo ahora hablan de falta de inventiva, ahora hablan de falta de propuestas. Ser serios es decir la verdad: no votan esta ordenanza porque son oposición.

Por otro lado, señor presidente, dieciséis nuevos impuestos crearon este año. ¡Dieciséis nuevos impuestos! Casi que la única idea que tuvieron fue crear nuevos impuestos. No solucionaron la cuestión de salud, no solucionaron la cuestión de la economía, no solucionaron la cuestión laboral, cuatro millones de puestos de trabajo se perdieron, pero impuestos crearon y con ganas.

Por otro lado aquí vienen a decir que la verdad es que debería haber otras herramientas, deberían buscarse otras ideas, no deberían crearse nuevos impuestos, ¡dieciséis nuevos impuestos, presidente, el gobierno de ellos!

Para finalizar: hubo aspectos del discurso del concejal que la verdad uno no puede dejar de coincidir. A nosotros nos gustaría, nos encantaría no tener que aumentar los impuestos pero es el rol del oficialismo. Para no desfinanciar el Estado nosotros tenemos que crear herramientas fiscales y herramientas impositivas para poder ayudar a que este Estado, este Estado Municipal que sigue haciendo obras, que sigue dando respuesta a todos los sectores de la ciudad, cosa que no se acostumbraba antes, necesita herramientas fiscales e impositivas y ese es nuestro mayor compromiso, ser responsables y brindar esas herramientas, obviamente que no nos gusta.

Ahora: esperemos que esos aspectos de ese discurso donde hablaba de no dar aumentos por encima de la inflación, de no seguir aumentando los impuestos, de tener aspectos diferenciales para quienes menos tienen, esperemos que ese mismo discurso se lo alcancen a los senadores y a los diputados la semana que viene cuando tengan que votar el Presupuesto, porque si los aumentos son los esperados hasta ahora, no sé dónde van a quedar esas palabras.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobada por el doble voto de la Presidencia.

-Véase texto en el Anexo.

X

ORDENANZA IMPOSITIVA 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de Ordenanza Preparatoria.

-Aprobada por el doble voto de la Presidencia.

XI

OTORGANDO DISTINCION RECONOCIMIENTO CIUDADANO AL RABINO MOSHE FREEDMAN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

MANIFESTANDO REPUDIO Y PROFUNDA PREOCUPACION POR LA REITERACION DE ATAQUES A LA COMUNIDAD JUDIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Buenas tardes, señor presidente.

La festividad judía de Janucá celebra la libertad de pensamiento, la libertad religiosa, la capacidad humana de decidir cómo vivir esa vida colectiva. Recuerda la resistencia de los mancebos frente a la dominación griega. Cada año se encienden ocho velas que recuerdan la luz que volvió al templo de Jerusalén.

Los hechos de antisemitismo, la violencia y discriminación ocurridos en la Plaza Rivadavia el pasado viernes, constituyen un ilícito de lo más repudiable.

Debemos llamar a la reflexión de toda la población bahiense sobre la presencia de estas minorías, que atentan contra el respeto a la diversidad de credos y la pacífica convivencia social.

Venimos transitando un camino que nos ha llevado a construir una sociedad democrática, por eso debemos velar para que el respeto y la libertad sean los valores que siempre nos identifiquen como sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A ABSA INFORME MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA GRAVE SITUACION POR LA FALTA DE RECURSOS HIDRICOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A ABSA INFORME SOBRE CORTES PROGRAMADOS Y CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION DEL USO RACIONAL DEL AGUA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO A ABSA INFORME CUESTIONES VINCULADAS A LA OPERATORIA DIARIA EN RELACION AL SUMINISTRO DE AGUA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO A ABSA MECANISMOS TENDIENTES A IMPLEMENTAR, MODALIDAD DE PRESENTACION FORMAL PARA LOS VECINOS PERJUDICADOS POR CORTES PROLONGADOS DE SERVICIO DE AGUA PARA QUE PUEDAN TRAMITAR EXIMICION DE PAGO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, un poco la idea de este proyecto es lograr el acompañamiento a los vecinos que sufren la falta del servicio de agua en su totalidad o en forma parcial, o aquellos otros que tienen servicio pero que no es de la calidad que debe ser.

En este sentido, dentro de las pocas herramientas que tenemos nosotros como Cuerpo Legislativo, me parece muy importante que acompañemos en el reclamo vecinal, esto reforzando también ya lo presentado desde la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

La idea es un poco que sea la propia empresa prestataria del servicio la que tome las medidas correspondientes, evitando la dilación del reclamo y evitando la burocracia que implican todo tipo de reclamos administrativos, como es

en el caso de la deficiencia de un servicio público.

¿Y por qué me permito sostener esto, y que es posible realizarlo? Varios compañeros acá del Concejo son abogados y podrán entrar en la cuestión del agotamiento de la vía administrativa previa para hacer un reclamo formal; eso es cierto si nos vamos a la vía judicial, pero la Ley de Defensa al Consumidor es clara en cuanto a que “el servicio debe prestarse en forma constante, uniforme, regular, de calidad”, y claramente varios de estos parámetros no se dan en lo que es la prestación del servicio público de agua en la ciudad de Bahía Blanca.

En este sentido, la titular de la OMIC solicitó que la empresa tome los medios necesarios para poder eximir del pago a los vecinos que tuvieron el corte, sea en forma total o parcial, fundamentado en la propia Ley de Defensa al Consumidor. ¿Por qué? Porque es la ley la que establece que si la prestación del servicio no es buena o presenta deficiencias, hay una presunción de culpabilidad de la prestataria del servicio y es ella la que tiene que demostrar que el corte o el mal suministro no le es imputable.

En este sentido se acompañó un plan de contingencia pedido desde la OMIC, que lamentablemente comenzó siendo bueno y en los últimos días y en las últimas horas, tenemos que decir que es necesario reforzarlo y ajustarlo porque se trata de camiones que andan circulando los barrios afectados a demanda de los vecinos. Y ¿por qué digo que fue empeorando ese servicio?, porque en el día de hoy, hace breves instantes se me comunica por ejemplo que hay vecinos que se les contestó de mala manera desde la empresa ABSA, que no podían hoy cumplir con el servicio pese que era dentro del horario que desde la propia empresa informaron.

Por otra parte, en el día de ayer, si mal no recuerdo, se hizo público un mensaje grabado de la empresa prestataria del servicio público, del 0-8000 al cual los vecinos tienen que llamar para denunciar el mal servicio o la falta del recurso, que es automático, ya directamente no se toma siquiera el número de reclamo, con lo cual mal puede después generarse el reclamo administrativo, porque es condición necesaria tener ese número de reclamo para iniciar las próximas vías, sea la administrativa, la judicial o la que la propia Oficina Municipal del Consumidor puede llevar a cabo.

Otro problema importante por lo cual creo que la empresa tiene que ser la que tome las medidas de oficio de eximir en la facturación a los vecinos que denunciaron, por supuesto como corresponde, la falta de la prestación, se debe a que con diferencias de una cuadra o dos cuadras, en mismos barrios que presentan la problemática del agua, algunos reciben facturas

de \$ 8000, literalmente, y otros a una cuadra de distancia de \$ 200 o \$ 300.

Por eso me parecería muy importante que todo el Cuerpo acompañe la petición de que sea la propia empresa la que arbitre los medios necesarios para evitar la burocracia, en lo que es el reclamo y la petición justa de no cobrar por un servicio no prestado.

Y para reforzar aún más la petición esta, es de público conocimiento y reconocido por autoridades de ABSA que Bahía Blanca tiene un alto índice de cobrabilidad en la facturación, con lo cual es desproporcionado el servicio que recibe el vecino de la ciudad en relación no sólo al monto que paga por el servicio, sino por el cumplimiento del mismo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

CREANDO LA MESA DE GESTION DEL AGUA EN EL DISTRITO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, de manera breve decir que este proyecto terminó siendo de autoría conjunta con el bloque oficialista y con la concejala Gabriela Schieda del Bloque Arturo Illía.

En realidad desde el Concejo Deliberante escuchamos en una reunión a vecinos y vecinas que están siendo atravesados por esta situación. Hubo respuesta desde Provincia con la presencia de funcionarios, el Subsecretario de Recursos Hídricos y el Gerente de ABSA, los cuales plantearon que la solución no va a ser inmediata, pero sí dejaron abierta una puerta en términos de licitaciones y futuras inversiones, que paulatinamente irían remediando el déficit estructural del sistema de provisión y distribución de agua de la ciudad.

Con este proyecto lo que estamos haciendo es declarar la emergencia por el término de 120 días en el Distrito de Bahía Blanca, creando una mesa que tiene que ver con poder articular este acercamiento que tal vez se ha visto un tanto dificultado en la gestión. La integran representantes del Ejecutivo Municipal, de los bloques del Concejo Deliberante, de ABSA, y poder articular allí con vecinos y vecinas para poder facilitar la comunicación y que las soluciones se puedan brindar de manera rápida, en tiempo y forma y no se generen estos teléfonos descompuestos.

De la misma manera, resaltamos que la Municipalidad en su rol de Estado Municipal y las políticas de cercanía, tienen una función que puede darse en el marco de las ordenanzas vigentes como contralor, fiscalización y también en términos del uso racional del agua y cuidado.

Así que nos parece importante que el Cuerpo vote y haya sido autor de este proyecto en su conjunto, para dar una respuesta contundente en términos de tratar de ver algunas de las soluciones posibles, mejorar los planes de contingencia y poder funcionar como articuladores entre las distintas partes.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, un poco en el mismo sentido que la concejal preopinante, no quiero aburrir con cuestiones técnicas, pero sí me parece importante e interesante que estemos todos en conocimiento de la gravedad que presenta el problema del agua en la ciudad de Bahía Blanca.

Por eso me parece muy oportuno y necesario la declaración de la Emergencia para poder llevar a cabo las acciones necesarias no sólo en el corto plazo sino en el mediano y largo plazo.

Básicamente y lamentablemente, todos los años la ciudad presenta algún problema de presión de agua sobre todo en la zona alta de la ciudad, donde la provisión de agua es a través de un sistema de bombeo. Lo preocupante es que este año esos problemas comenzaron a reportarse sobre finales de septiembre con una situación muy grave los días 16, 17, 18 y 19 de octubre, donde hubo barrios con cortes totales por cinco días consecutivos. Y cuando digo corte total, es que no salía agua de la canilla en ningún horario. ¡Veinticuatro horas durante cinco días corridos sin agua!

En este sentido, y gracias a la iniciativa de muchos vecinos preocupados por la situación, sobre todo de la zona alta, refiero a la zona alta porque es la que se afecta más por el sistema de bombeo que la abastece, pero lamentablemente hay distintos barrios de la ciudad que presentan problemas en la presión del agua y en la escasez de la misma.

Se logró reunión con gente de ABSA no sólo de nivel local sino de nivel provincial, quienes nos alertaban y nos describieron la situación, me involucro porque también participé en algunas de esas reuniones, por no decir en todas, con los vecinos, y nos advertían de la situación grave de estructura que tiene la ciudad. Algo que ya conocíamos, porque es conocido que la planta de Patagonia, que es la que provee agua, tiene inversiones de hace 50 años atrás.

De hecho los planes originales preveían que la Planta Patagonia iba a tener una cisterna para alimentar a la zona alta intercalada con un acueducto, y otra cisterna en la zona de Bosque Alto, donde iba a posibilitar justamente distribuir el agua a la zona alta y a barrios que son finales de suministro o cola de suministro, para que se entienda mejor, como es Cerri, Bordeu y Los Chañares.

Explico un poco porque es necesario conocer la gravedad y apoyándome un poco en las palabras de la concejal preopinante, es necesario que nosotros nos comprometamos a que Provincia realice las obras que se van a licitar, están en trámite de ello creo y espero y confío que así sea, porque el problema es grave y es necesario hacer estas obras. Insisto: no sólo las de mediano, sino las de largo plazo, y es una política que debe continuar, independientemente del gobierno que esté presente en los distintos niveles.

El Ejecutivo Municipal puede y debe hacer lo que estamos haciendo nosotros, en ese sentido se tomaron desde siempre las acciones necesarias para lograr las obras que le den a los vecinos de la ciudad el agua de calidad y cantidad.

El problema de no tener esta cisterna que nombro en la zona alta, es que el sistema de bombeo toma el agua de red en lugar de esta cisterna que debería existir, de haberse hecho inversiones cuando había que hacerlas y no desde hace 50 años atrás, y eso hace que no alcance la presión con lo cual a medida que aumenta el consumo, y por eso siempre el problema se genera en la época de verano, con mayores temperaturas, la bomba no alcanza a bombear a las zonas altas, viéndose afectados barrios como Altos de Bahía, Palos Verdes, Patagonia, Harding Green, San Vicente, y por supuesto los últimos del sistema de distribución, como Los Chañares, Cerri y Bordeu.

En el medio también hay barrios que presentan problemas, nos hemos reunido en el día de ayer con gente del Barrio Rucci, en la zona de Las Villas, y lamentablemente no puedo enumerar todos los barrios porque caeríamos en casi toda la ciudad; varias zonas del centro, zona Hospital.

Por eso me parece importante la declaración de la emergencia, que tomemos el compromiso de seguir las obras, la creación de esta mesa que fue también propuesta por los distintos vecinos que se acercaron a charlar con los diferentes bloques del Concejo, en la cual tuvimos una reunión hace 15 o 20 días -si mal no recordo- nos hicieron distintas peticiones, entre las cuales estaba la creación de esta mesa, y me parece que es importante porque hay que hacer un seguimiento de las obras que ABSA diga que va a hacer, lo que corresponde a ella, y el resto, lo que corresponde a la Provincia, porque mucho

de eso es de infraestructura de Recursos Hídricos.

En ese sentido me parece que tiene que quedar plasmado, a modo de ejemplo pongo siempre lo que es la prestación del servicio de energía eléctrica, la empresa prestataria del mismo lo que hace es anunciar el plan de obra, informarnos el plan de obra e inclusive llevar de recorrida a funcionarios y concejales que quieran ver y observar las obras de mejoras que se hacen.

Me parece muy interesante que en esta ciudad que tiene tantos problemas en la provisión de agua poder lograr eso, si no es a través de esta mesa, del sistema que fuera, pero para poder hacer un seguimiento y que no quede en nada y que no ocurra, como todos los años, que pasada la época estival y de mayores problemas de presión, el problema quede en el olvido.

Insisto: son varias las obras que hay que hacer, en el sistema de válvulas también, el sistema de válvulas de la ciudad por el cual se regula el caudal de agua, es añejo, hay inversiones de más de 20, 30 años que no se hicieron; algunas de esas válvulas no se sabía ni dónde estaban y fueron los propios vecinos de los barrios afectados los que fueron indicando a personal de ABSA dónde las mismas se encontraban.

De las 20 válvulas que hay en la ciudad, a través de las cuales se podría regular el caudal de acuerdo al consumo de los barrios, sólo tres son automáticas, el resto son manuales. Esto implica que tiene que ir una persona a abrirlas a prueba y error, sin planos, con cañerías totalmente destruidas y viendo qué es lo que ocurre. Y como los sistemas de la cañería están mezclados, quizás al cerrar o abrir una válvula vuelve la presión a un barrio y se la quitamos a otro. Insisto: todo esto es a prueba y error por la falta de inversión en todos estos materiales.

Para no aburrir, pero no quiero dejar de poner énfasis en la necesidad de hacer este seguimiento de obras de inversión, porque es necesario hacer nuevas cisternas, poner en funcionamiento tres acueductos, existen cuatro que proveen y traen el agua desde el dique, pero de ellos sólo uno está en funcionamiento.

Nada más, señor presidente, esperamos el acompañamiento de todos los aquí presentes y tomar el compromiso de poder lograr darle a la ciudad de Bahía Blanca un servicio de agua que debe ser constante, uniforme, claro y general para todos.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

**SOLICITANDO A LA EMPRESA AGUAS
BONAERENSES S.A. (ABSA) MODIFICACIONES EN
EL ESQUEMA DE FACTURACION**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Voy a ser breve, nuestro bloque plantea en este proyecto de resolución poder modificar la modalidad de facturación, que no sea por metro cuadrado, por el tamaño de las propiedades, sino que se vuelvan a los módulos vinculados al consumo.

Nos parece que más allá de esta situación crítica, fue un error la modificación de esta manera de calcular los cobros, porque el recurso agua, aún superado y estoy segura que desde Provincia se van a iniciar estas obras en el 2021, para ir desandando este camino de dificultades que estamos teniendo en la ciudad con el agua, aun resuelta la problemática del agua, el uso racional de este recurso es indispensable, es algo que debe acompañarnos todos los días, no quiere decir que porque uno abra la canilla ese recurso deba dilapidarse.

Así que nos parece muy importante si nos acompañan en este proyecto de resolución y que se pueda realmente efectivizar.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

**CONVOCANDO A FUNCIONARIOS DE LA
AUTORIDAD DEL AGUA A BRINDAR
EXPLICACIONES ACERCA DE SU
INTERVENCION EN EL MARCO DE LA CRISIS
HIDRICA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

**SOLICITANDO INFORME AL ADA POR
SURGENTES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 600-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 17, referido al reconocimiento de la bonificación por función, solicitada oportunamente por el agente Héctor Martín Giménez, legajo n° 14.239, dependiente de la Delegación Norte; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 8 y 9 se elevó nota por lo cual requería se le reconozca el Adicional Chofer Camión, no abonado desde el mes de agosto y hasta diciembre de 2019.

Que a fojas 14 el Departamento Administración del Personal no ha encontrado objeciones para acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al agente en forma retroactiva a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019, los haberes correspondientes al Adicional Chofer Camión establecido como la diferencia entre su categoría de revista 6/6C y la categoría 6/5C.

Que el señor Contador General ha informado que el gasto correspondiente al período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre de 2019, motivo de las presentes actuaciones, no se encontraba contemplado en el ejercicio económico 2019 por lo cual no estaba incluido en la Deuda Flotante.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y al artículo 54 del Decreto 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el Adicional Chofer de Camión correspondiente al período comprendido a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2019, al agente Héctor Martín Giménez, legajo n° 14.239, dependiente de la Delegación Norte, por haber cumplido tareas de Chofer de Camión en ese lapso de tiempo, por el monto líquido de Veinte Mil Doscientos Treinta Pesos con Treinta y Un centavos (\$20.230,31) de acuerdo a la siguiente descripción:

	LIQUIDACIÓN			
CONCEPTO				
174	BONIF.CHOFER CAMIÓN	22.644,35		
112	S.A.C.	2.566,17		
349	I.P.S 14%		3.529,47	
360	DOSEM		1.386,58	
355	SINDICATO		64,15	
800	AP.PAT.IPS.			302,53
804	AP.PAT O.SOCIAL			1.386,58
		25.210,52	4.980,21	1.689,10

LIQUIDO..... 20.230,31

TOTAL.....26.889,62

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Programática 01.01.00, Gasto 1.1.3.3.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

II

DECRETO
(Exp. 702-HCD-2020)

VISTO

El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas Limitada; Y

CONSIDERANDO

Que el mismo tiene por objeto la realización de las tareas de recolección de residuos secos en los diferentes centros de acopio de residuos reciclables municipales (Puntos Sustentables) del Partido de Bahía Blanca y todos aquéllos que en un futuro se genere a solicitud de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y su disposición en la Eco planta de General D. Cerri, en el marco del plan de gestión integral de residuos sólidos urbanos -GIRSU-.

Que al incrementar el volumen de residuos recuperados para su posterior reciclaje, se reducirá la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario municipal, cumplimentándose así los objetivos propuestos en la ordenanza n° 19.374.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° – Convalidase el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Cooperativa de Trabajo Manos Argentinas Limitada, el cual tiene por objeto incrementar el volumen de residuos recuperados para su posterior reciclaje, reduciéndose así la cantidad de residuos a disponer en el relleno sanitario, cumplimentándose asimismo los objetivos propuestos en la ordenanza 19.374; con vigencia desde el 1° de diciembre de 2020 y por el término de tres (3) años, el que fuera aprobado por Decreto n° 2002/2020 del Departamento Ejecutivo y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 621-5304-2020 (702-HCD-2020).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 705-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al llamado a Licitación Pública identificado con el número 3143/2020 para la provisión de bitanco con destino a la Planta de Asfalto Municipal, que tuvo fecha de apertura el día 30 de noviembre de 2020, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma CARRETERAS 2000 S.A.; y

CONSIDERANDO

Que atento a lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155°, de la ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la

aceptación de la única oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la provisión de bitanco con destino la Planta de Asfalto Municipal, por la suma total de un millón trescientos siete mil cien pesos (\$ 1.307.100), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 715-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 22, por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calles del barrio Nueva Centenario”; y

CONSIDERANDO

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente 425-5345-2020, no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total de seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Presupuesto Oficial Obra Red Cloacal= \$ 6.345.417.-

Gastos y Fondo Permanente de Financiación para Obras Básicas- 6% (art.19°, 20° y 21°)= \$ 380.725,02.-

COSTO TOTAL OBRA RED CLOACAL= \$ 6.726.142.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “EXTENSIÓN DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO NUEVA CENTENARIO” -Proyecto ABSA S810-142-11-, conforme a los artículos 2°,3°,4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del Decreto Reglamentario n° 754/76 y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las siguientes calles:

- * FRENCH entre Méjico y Mapuche (3 cuabras)
- * BRICKMAN entre Méjico y Ecuador (4 cuabras)
- * MEJICO entre Brickman y French (1 cuadra)
- * LOS PATOS entre Brickman y French (1 cuadra)
- * HONDURAS entre Brickman y French (1 cuadra)
- * MAPUCHE entre Brickman y French (1 cuadra)

Artículo 2° – Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado decreto, se establece un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512).

Artículo 5° – El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto tal de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- α) Pago de contado: hasta en 6 (seis) cuotas sin interés.
- β) Planes de pago:
 - a) Hasta en 12 (doce) cuotas con el 1,0% de interés mensual sobre saldos.
 - b) Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5 de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 716-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra “EXTENSION DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO ALTOS DE PALIHIE (39 CUADRAS)”; y

CONSIDERANDO

Conforme surge de los antecedentes obrantes en expediente 425-4745-2020, no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, se ha a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Presupuesto Oficial Obra Red Cloacal: \$ 41.590.347,37

Gastos y Fondo Permanente de Financiación para Obras Básicas – 6% (Art. 19°, 20° y 21°) = \$ 2.495.420,84

COSTO TOTAL OBRA RED CLOACAL= \$ 44.085.768,21

Atento a lo expuesto, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “EXTENSION DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO ALTOS DE PALIHUE (39 CUADRAS)” (Proyecto ABSA S810-111-16), conforme a los Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de Las Municipalidades la cual comprende las siguientes calles:

- * SARMIENTO entre Mariano Reynal y Los Chañares (4 cuadras)
- * CNEL. M.RODRIGUEZ entre Mariano Reynal y Los Chañares (4 cuadras)
- * LEON DE IRAETA entre Mariano Reynal y Los Chañares (4 cuadras)

- * 19 DE MAYO entre Mariano Reynal y sin ceder (2 cuadras)
- * 19 DE MAYO entre Las Tocas y Los Chañares (1 cuadra)
- * LOS GORRIONES entre Roberto J.Payro y Los Chañares (5 cuadras)
- * LOS GORRIONES entre Los Chañares y Ciudad de Cali
- * MARIANO REYNAL entre Los Gorriones y 19 de Mayo (1 cuadra)
- * LAS GOLONDRINAS entre Los Gorriones y Sarmiento (4 cuadras)
- * LOS PINOS entre León de Iraeta y Sarmiento (2 cuadras)
- * LAS TOSCAS entre 19 de Mayo y Sarmiento (3 cuadras)
- * LOS CHAÑARES entre Los Gorriones y Sarmiento (4 cuadras)

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución directa con fondos municipales".

Artículo 4° - La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes de Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", siendo de aplicación su artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados afectados (Parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512).

previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° - El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de contado: hasta seis (6) cuotas sin interés.

- Planes de pago:

a) Hasta en doce (12) cuotas con el 1,0% de interés mensual sobre saldos.

b) Hasta en treinta y seis (36) cuotas con el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° - El Departamento Ejecutivo podría ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° - Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 RA (131) - Recupero de Obras.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 717-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 21, por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio AMEF (8 cuadras)"; y

CONSIDERANDO

Que conforme surge de los antecedentes obrantes en el presente expediente 425-5346-2020, no se han registrado oposiciones a la realización de la obra.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total de seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

Costo de las obras = \$ 5.317.019,65

Gastos y Fondo Permanente de Financiación para Obras Básicas- 6% (art.19°, 20° y 21°)= \$ 319.021,18.-

COSTO TOTAL OBRA RED CLOACAL= \$ 5.636.040,83

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “Extensión de la red de desagües cloacales en calles del barrio AMEF (8 cuadras)”, conforme a los artículos 2°,3°,4° y 6° de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, artículo 29° del Decreto Reglamentario n° 754/76 y 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las siguientes calles:

- * GRAL.ARIAS entre John William Cooke y Pedro Pico (3 cuadras)
- * GRAL.NICOLÁS LEVALLE entre Cuba y Pedro Pico (2 cuadras)
- * CUBA entre Gral. Nicolás Levalle y Gra.Arias (1 cuadra)
- * MARIA LUISA COSENTINO entre Gral.Nicolás Levalle y Gral.Arias (1 cuadra)
- * PEDRO PICO, entre Gral. Nicolás Levalle y Gral. Arias (1 cuadra)

Artículo 2° – Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193 inciso 2) de la Constitución Provincial, 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su decreto reglamentario n° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado decreto, se establece un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su artículo 35°, es decir que, el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o subparcelas según el régimen Ley 13.512).

Artículo 5° – El monto a prorratiar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto tal de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones de la obra, por parte de los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- χ) Pago de contado: hasta en 6 (seis) cuotas sin interés.
- δ) Planes de pago:
 - a) Hasta en 12 (doce) cuotas con el 1,0% de interés mensual sobre saldos.
 - b) Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con el 1,5 de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

Artículo 8° – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A. (131) – Recupero de Obras.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XI

RESOLUCION
(Exp. 637-HCD-2020)

VISTO

La importancia de la labor cultural, social y educativa llevada adelante por el rabino Moshe Freedman mientras estuviera a cargo del Jabad Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que en el año 1950, inspirado en el versículo de la cita bíblica del Génesis 28:14 “te extenderás al occidente, al oriente, al norte y al sur”, el Rebe de Lubavitch comenzó una revolución de llegar a cada judío del planeta con su mensaje de acción y orgullo judío. Hoy en día Jabad Lubavitch es la organización judía más grande del mundo, contando en Bahía Blanca con el centro logístico para los judíos de La Pampa, el sur de Buenos Aires y toda la Patagonia, convirtiéndose así en el Beit Jabad estable más austral.

Que en el año 1985, Moshe Freedman llegó a asentarse en la ciudad como rabino estable de la comunidad judía. Su primera acción fue la construcción de un baño ritual (Mikve) ese mismo año en la sede religiosa de la comunidad local, en calle España.

Que Moshe -oriundo de Jerusalem- llamaba la atención de los bahienses con su típico saco largo al estilo jerosolimitano y su barba pelirroja, pero muchos que lo veían caminar por calle Chiclana no conocieron la entrega y el sacrificio que tenía por cada judío y no judío que se acercaba a consultarlo, pedirle consejo o cualquier otro tipo de ayuda.

Que en épocas de crisis argentinas (a fines de los 80 y en el 2001) Moshe y su señora concentraron sus energías en darles ayuda y alimentos a las familias judías que habían perdido sus trabajos por la delicada situación socio-económica que atravesaba el país.

Que su principal preocupación eran los jóvenes judíos y la continuidad de la tradición en la próxima generación, y fruto de sus grandes esfuerzos, muchos de ellos pudieron ser becados en academias de Buenos Aires, Israel y Estados Unidos. Hoy, esos jóvenes bahienses dirigen sus propias comunidades, aquí en nuestra ciudad, y también en Jerusalén y otras ciudades de Israel, como asimismo en Chicago, Montreal, Buenos Aires, Morón, entre otras.

Que en la vida de Moshe en Bahía Blanca no todo fue color de rosas. Hubo momentos muy duros de escasez económica para su familia, sin embargo lo poco que tenían lo compartían con los demás, siempre con espíritu de servicio.

Que a principios de la década del 2000, Moshe fue diagnosticado con fibrosis pulmonar, lo que puso en jaque su vida. Para tratarse viajó a los Estados Unidos, donde recibió un trasplante que le salvo la vida. Incluso cuando los doctores ya no le daban muchas esperanzas, el mantenía su optimismo y su fe inquebrantable de que todo resultaría bien. “Piensa bien y todo estará, bien” decía Moshe parafraseando un clásico refrán jasídico.

Que en aquellos momentos, a pesar de la situación difícil que tenía que pasar la familia, estaban en constante contacto con la comunidad local, incluso desde su cama del hospital, desde la que dirigía y organizaba distintas actividades que se realizaban en Bahía Blanca. Y aquí, dos veces por día se congregaban a recitar salmos por su salud. Su mente siempre estaba conectada en la continuidad del judaísmo bahiense.

Que una vez recuperado, aunque con una salud frágil, le fueron ofrecidos distintos puestos en ciudades del exterior como director de academia talmúdica, donde no tuviese que exigir tanto su salud, pero él se negó rotundamente: “Mi misión esta en Bahía Blanca” repetía a las tentadoras ofertas laborales.

Que no menor fue el esfuerzo que hicieron sus 10 hijos, todos criados en Bahía Blanca, educados con esmero por sus padres en el orgullo de la tradición jasídica. Estos jóvenes Bahienses ahora dirigen centros de Jabad en Cleveland, Ohio, Atlanta, Georgia y New York (Estados Unidos), Bombay (India) y China.

Que después de 11 años viviendo con un trasplante pulmonar, la salud de Moshe se agravó, debiendo volver a los Estados Unidos a iniciar un nuevo tratamiento, el que penosamente no dio los resultados esperados, produciéndose su fallecimiento.

Que en su lecho de muerte, Moshe hizo prometer a su familia que no abandonarían la misión en Bahía Blanca. En cumplimiento de esa promesa su esposa Sara, quien siempre estuviera avocada a la educación de los hijos y a las clases de Tora, sin contar con demasiada experiencia en administración o recaudación de fondos, es hoy la responsable de la Dirección de la Institución que crece día y día. Al respecto ha contado que el primer año le costó mucho, pero cada vez que veía que no se llegaba a pagar las cuentas le pedía a Moshe que desde el cielo la ayudara, y enseguida recibía algún llamado de un donante inesperado.

Que se aguarda la llegada de Shmuel, hijo del matrimonio Freedman que se encuentra finalizando un master en estudio talmúdico en la sede Jabad de Nueva York, y su señora Shterni, ya que se incorporará como rabino estable de Jabad Bahía Blanca.

Que son varias las decenas de rabinos y líderes comunitarios que fueron influenciadas por la paciente y sensible guía del matrimonio Freedman. La entrega y sacrificio de Moshe por la comunidad judía y no judía en Bahía Blanca, ha sido loable y digna de reconocimiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Otórgase la distinción “Reconocimiento Ciudadano” al rabino Moshe Freedman.

Artículo 2°: Gírese copia de la presente a la familia de Moshe Freedman.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XII

RESOLUCION (Exp. 741-HCD-2020)

VISTO

La reciente reiteración de situaciones acontecidas en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad que adquieren con claridad la connotación de acciones de neto corte antisemita, violentas, discriminatorias y xenófobas; y

CONSIDERANDO

Que urge, por la salud social de nuestra comunidad en particular, y dado, en general, el penoso historial de la humanidad en relación a tales cuestiones, establecer su origen, encuadrarlas o no en la posibilidad de que se trate de hechos aislados y enviar un mensaje contundente de que no hay ni el menor espacio de tolerancia para las mismas.

Que justamente en defensa de libertad de ideas y de pensamiento, de creencias y de fe, de

expresión y opinión, es menester que la sociedad se organice en prevenir casos de esta naturaleza y, en caso de no poder evitarse, nunca soslayarlos o minimizarlos, y mucho más importante, agotar todos los esfuerzos para esclarecerlos y, en caso de ser necesario, sancionarlos y condenarlos con la mayor severidad.

Que, si bien está ampliamente constatado que la inmensa mayoría de los bahienses vive, práctica y promueve la convivencia en la diversidad y se enriquece de ella, no deja de llamar la atención que, sumados a estos dos hechos de las últimas horas, haya habido en los últimos meses, una serie de pintadas en frentes de instituciones y espacios públicos, también con mensajes retrógrados, violentos y prejuiciosos en relación al judaísmo.

Que desde niveles nacionales se viene observando esta seguidilla con atención, toda vez que la comunidad judía bahiense es tanto en términos relativos como absolutos, una de las más numerosas y preponderantes del país, además de acreditar una enorme inserción y relevancia en todos los aspectos de la vida cotidiana de la ciudad.

Que, en el pasado mes de junio, por unanimidad, este Concejo Deliberante aprobó una resolución de adhesión a la definición de Antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto mediante la resolución 11/2020 en los términos de lo previsto por el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias.

Que ante hechos como el que lamentablemente motivan este proyecto es donde se advierte con contundencia que acciones como estas deben trascender

el carácter de mera actividad institucional, protocolar o voluntarista, para situarse en el de basamento para acciones firmes, concretas, tangibles y conducentes.

Que urge que desde todos sus niveles, el Estado Municipal lidere una condena suprema para estos hechos y, dado la lamentable significación de haberse producido en la principal plaza de la ciudad, a pocos metros de todas aquellas instituciones públicas que deben garantizar la paz y la concordia, agote todos sus recursos para colaborar con aquellas autoridades policiales y judiciales que lo requieran tanto para detectar a los responsables como para establecer sus motivaciones, las posibles ramificaciones y esclarecer los oscuros orígenes de acciones emanadas de ideas inaceptables.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar su más enérgico repudio a los hechos sucedidos en la plaza Rivadavia durante el sábado 12 y el martes 15 de diciembre en ocasión de actos públicos relacionados con la festividad judía de Jánuca.

SEGUNDO: Expresar la profunda preocupación que esta reiteración genera y requerir a las autoridades policiales y judiciales el mayor compromiso y celeridad en su tratamiento y prevención.

TERCERO: Requerir al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas que corresponda, se sirva poner a disposición toda aquella información que pueda resultar útil para su esclarecimiento, incluido, si lo hubiera, material proporcionado por cámaras de seguridad o el testimonio de aquel personal municipal afectado al cuidado de la plaza Rivadavia.

CUARTO: Remitir copia de la presente a las autoridades de todas las entidades representativas de la comunidad judía de Bahía Blanca, DAIA, Asociación Israelita, B'nai B'rith "Filial César Milstein", el Centro Raoul Wallenberg-Muestra Permanente del Holocausto Shoá, jefaturas de fuerzas de seguridad y autoridades judiciales provinciales y federales.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XIII

RESOLUCION (Exp. 586-HCD-2020)

VISTO

La grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos;y

CONSIDERANDO:

Que en marzo de este año, el gobernador Axel Kicillof anunció el acuerdo con la Corporación Andina de Fomento para la financiación de obras hídricas en la ciudad de Bahía Blanca. Se trata del

préstamo CAF 11189, de un monto aproximado de 130 millones de dólares y firmado en marzo 2020, tiene como objetivo asegurar el abastecimiento de agua confiable a la población y la industria de la ciudad de Bahía Blanca y nueve localidades aledañas a través de la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua

Que la información que trascendió, en medios de comunicación, es que dicho préstamo se utilizaría en reparación de los acueductos, ampliar las dos plantas de tratamiento de agua, extender las redes, proveer de agua a Médanos desde el río Sauce Chico y hacer obras en el dique Paso de las Piedras.

Que la proximidad de la temporada estival hace que se torne urgente que las autoridades provinciales, específicamente ABSA, informen cuáles son las acciones concretas que se llevan o llevarán a cabo para paliar la falta de recursos hídricos en distintos barrios de la ciudad.

Que para transitar adecuadamente la pandemia es necesario extremar los cuidados de higiene, y la falta de agua hace que esto no pueda cumplirse sumando otro problema más a los vecinos afectados por la falta de agua.

Que son numerosos los barrios de la ciudad donde durante el día no llegan a recibir agua en sus domicilios.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar a ABSA (Aguas Bonaerenses S.A) informe las medidas a adoptar ante la grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XIV

RESOLUCION (Exp. 620-HCD-2020)

VISTO

La preocupante situación por la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que las normas internacionales de derechos humanos exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica.

Que la mencionada normativa también exige asegurar progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, y proteger la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

Que en Bahía Blanca la falta de agua debido a la vulnerabilidad y precariedad del sistema, queda en evidencia cada año que se registran roturas de cañerías troncales o acueductos, turbidez y coloración por desprendimiento de incrustaciones y oxidación en caños, falta de infraestructura para traer más agua desde el dique, etc. y las falencias del servicio impactan de lleno en los vecinos e impiden el desarrollo industrial y de nuevas urbanizaciones.

Que los ciudadanos bahienses han manifestado que durante este año ya han sufrido períodos de falta de agua, y se espera que en los meses siguientes se intensifiquen los inconvenientes debido a la alta demanda en época estival.

Que esta problemática se ve agravada no sólo por la inminencia de la temporada estival, sino también por la pandemia por el covid-19 que requiere extremar los cuidados y medidas de higiene de la población en

general, con lo cual asegurar el acceso al agua potable toma una relevancia aún mayor.

Que por otra parte, hay sectores de la ciudad que tienen acceso pleno al sistema de abastecimiento, y resulta necesario concientizar acerca del uso racional y eficiente del agua lo que provocaría, por un lado, el cuidado de un recurso natural escaso, y por otro, la descongestión del sistema, permitiendo así su distribución a más vecinos de la localidad.

Que ante la falta de solución inmediata a la problemática, es responsabilidad de la empresa ABSA S.A. mantener informados a los vecinos acerca de los cortes programados y los faltantes previstos de agua, para que puedan organizarse y hacer frente a la situación.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que comunique por medios fehacientes, claros y concretos a la población los cortes programados a realizar o el inminente faltante de agua en determinados sectores de manera tal que los vecinos puedan contar con una previsión para hacer frente a la situación.

Artículo 2°: Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que elabore campañas de difusión y comunicación para el uso racional del agua dirigidas a aquellos sectores que pueden disponer del servicio con normalidad.

Artículo 3°: Gírese copia de la presente al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XV

RESOLUCION
(Exp. 719-HCD-2020)

VISTO

La problemática suscitada a raíz de la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad que se ha visto agravada a comienzos de la temporada estival; y

CONSIDERANDO

Que luego de diversas reuniones mantenidas con vecinos de distintos barrios de la ciudad quienes manifestaron su profunda preocupación y decepción ante los reiterados incumplimientos de abastecimiento de agua potable por parte de la empresa ABSA en la ciudad de Bahía Blanca y solicitaron a las autoridades competentes acompañamiento ante los problemas que sufren y han sufrido por faltas graves de abastecimiento de agua desde hace más de quince años, se hace imperioso procurar por todos los medios posibles que la empresa ABSA SA y el Estado Provincial, en su carácter de accionista mayoritario de la empresa, regularicen a la brevedad el suministro de agua potable en el Partido de Bahía Blanca y garanticen la provisión de agua a todos los vecinos mediante la implementación de medidas paliativas urgentes.

Que los vecinos manifestaron que la situación de desabastecimiento era especialmente grave, con cortes o bajísima presión, en épocas de verano, pero en los últimos dos años la situación se ha repetido durante todos los períodos del año sufriendo cortes de suministro durante varios días seguidos, especialmente durante los fines de semana. Sólo como ejemplo referencian que desde el viernes 16 hasta el lunes 19 de octubre del corriente año el corte fue total, lo cual fue corroborado por empleados de ABSA encontrándose los reclamos debidamente asentados.

Que se hace necesario conocer información atinente a los manejos y gestión operativa, lo cual incluye tareas de mantenimiento y detalles operativos.

Que independientemente de la necesidad de solucionar la provisión de agua en lo inmediato entendemos que la forma de solucionar el problema es identificando de manera profesional y veraz las causas que lo generan, proponiendo un plan a corto, mediano y largo plazo y ejecutándolo.

Que ante la presentación de un sinnúmero de inconvenientes en distintos sectores de la ciudad, que provocaron la manifestación y los reclamos a través de distintas vías de vecinos y vecinas de la ciudad, preocupados por la falta de recursos como así también por la incertidumbre que genera la falta de respuesta no sólo por parte de la empresa prestataria del servicio sino también por parte de las autoridades provinciales con incumbencia en la materia, es necesario articular acciones para avanzar en la búsqueda de soluciones al conflicto.

Que desde el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio hemos planteado nuestra preocupación a través de la presentación de distintos proyectos en el Concejo Deliberante: Solicitando a ABSA informe las medidas a adoptar ante la grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos (Exp. 586-HCD/2020); Solicitando a ABSA el Plan de Contingencia y el Plan de Obras 2021 para el Partido de Bahía Blanca (Exp. 607-HCD/2020); Solicitando a la

Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se declara el estado de emergencia hídrica en el Partido de Bahía Blanca (Exp. 604-HCD/2020); Solicitando a ABSA que informe los cortes programados en la ciudad y que elabore campañas de uso racional de agua (Exp. 620-HCD/2020); y varios proyectos solicitando la intervención de ABSA para reparar pérdidas de agua y desbordes de efluentes cloacales en distintos sectores de la ciudad para los cuales no se ha obtenido respuesta al día de la fecha.

Que es menester poseer detalle del plan a llevar a cabo por parte de la empresa ABSA S.A tanto en lo inmediato como en el mediano y largo plazo por medio del otorgamiento de detalles acerca de las previsiones y proyecciones definidas para hacer frente a esta situación. Asimismo es necesario poseer información específica en punto a la operatoria diaria de la planta.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Requerir a la Empresa ABSA S.A que informe:

1) Cuál es el sistema de bombeo con el que cuenta la Planta ABSA de 14 de julio para abastecer a los sectores altos de la ciudad, específicamente a los que se alimentan por sistema de bombeo así como si cuentan con sistema de Back-up.

2) Ubicación y cantidad de las válvulas que permiten la regulación de presión y caudal de los sectores altos de la ciudad.

3) Cuántas personas están ocupadas de manera directa para el mantenimiento del sistema y cuáles son los horarios de trabajo. Cuántas horas hombre por año se contratan de manera directa o tercerizada para el servicio de mantenimiento.

4) Si es posible sectorizar la zona que componen dichos barrios para lograr una presión adecuada en los mismos y al mismo tiempo regular la presión de barrios que se encuentran topográficamente en niveles inferiores.

5) Solicitar a ABSA SA informe cuáles son los planes técnicos necesarios para lograr un abastecimiento constante de agua a una presión tal que permita el llenado de los tanques a cualquier hora del día.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XVI

RESOLUCION
(Exp. 720-HCD-2020)

VISTO

La preocupación que genera la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad y los inconvenientes suscitados a raíz de los cortes del servicio en distintos sectores de la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que durante el periodo estival se agudizan los inconvenientes debido a la alta demanda y comienzan los reclamos por parte de los vecinos de distintos barrios de la ciudad por los cortes prolongados del servicio.

Que esta problemática amerita que se arbitren los mecanismos necesarios para brindar una solución que permita a los bahienses contar con un normal suministro del recurso hídrico sobre todo teniendo en cuenta la inminencia de la temporada estival y la situación a raíz de la pandemia por el covid-19 que requiere extremar los cuidados y medidas de higiene, por lo que la falta de agua en distintos barrios de la ciudad afecta directamente a los usuarios del servicio.

Que paralelamente es necesario adoptar medidas que apunten a resarcir de alguna manera el perjuicio a los vecinos que sufren periódicamente cortes en el suministro, en la mayoría de los casos, sin previo aviso.

Que desde este Bloque de Concejales hemos planteado nuestra preocupación a través de distintos proyectos presentados en este HCD: solicitando a ABSA informe las medidas a adoptar ante la grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos (Exp. 586-HCD/2020); solicitando a ABSA el Plan de Contingencia y el Plan de Obras 2021 para el Partido de Bahía Blanca (Exp. 607-HCD/2020); solicitando a la Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se declara el estado de emergencia hídrica en el Partido de Bahía Blanca (Exp. 604-HCD/2020); solicitando a ABSA que informe los cortes programados en la ciudad y que

elabore campañas de uso racional de agua (Exp. 620-HCD/2020); y varios proyectos solicitando la intervención de ABSA para reparar pérdidas de agua y desbordes de efluentes cloacales en distintos sectores de la ciudad.

Que como es de público conocimiento, la situación que atraviesa Bahía Blanca en cuanto a los problemas de distribución no es nueva. Cabe destacar que en el año 2009 el Gobernador de la Provincia a través del Decreto 1518/09 declaró el estado de emergencia hídrica por el término de un año con el objeto de garantizar la realización de las obras necesarias para el suministro de agua potable a los partidos de Bahía Blanca y Coronel Rosales; decreto que luego se prorrogó por un año más.

Que en marzo de este año, el gobernador Axel Kicillof anunció el acuerdo con la Corporación Andina de Fomento para la financiación de obras hídricas en la ciudad de Bahía Blanca. Se trata del préstamo CAF 11189, de un monto aproximado de 130 millones de dólares y firmado en marzo 2020, tiene como objetivo asegurar el abastecimiento de agua confiable a la población y la industria de la ciudad de Bahía Blanca y nueve localidades aledañas a través de la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua.

Que dado que durante los meses de primavera verano aumentan de manera considerable los cortes de suministro de agua potable como así también la reducción del servicio en distintos sectores de la ciudad, es necesario considerar de manera particular esta cuestión no menor, ya que el corte sin aviso previo y por periodos prolongados máxime, en un contexto de pandemia, trae consecuencias en la salud y calidad de vida de la población.

Que la normativa vigente en materia referida a servicios públicos establece que : *“El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable”.*

Que ante la falta de cumplimiento de la normal prestación del servicio por parte de la Empresa ABSA, es necesario de alguna manera compensar su situación, otorgando a los vecinos perjudicados la posibilidad de tramitar la eximición de pago del servicio correspondiente a los consumos de los días en los que hayan sufrido los cortes.

Que en este sentido la Ley de Defensa del Consumidor 24.240 prescribe en su artículo 30 que cuando la prestación del servicio público domiciliario se interrumpa o sufra alteraciones, se presume que es por causa imputable a la empresa prestadora poseyendo la empresa un plazo determinado para demostrar que la interrupción o alteración no le es imputable debiendo la misma reintegrar el importe total del servicio no prestado en caso de no poder hacerlo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a ABSA S.A. arbitre los mecanismos tendientes a implementar una modalidad de presentación formal para que los vecinos perjudicados por cortes prolongados del servicio de provisión de agua potable tengan la posibilidad de tramitar la eximición del pago de las facturas correspondientes a los consumos de los días en los que hayan sufrido los cortes.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Autoridad del Agua, a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor Bahía Blanca (OMIC).

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 725-HCD-2020)

VISTO

Las falencias estructurales presentadas en la prestación del servicio de agua, afectando en las últimas semanas a distintos barrios de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que mediante la resolución 64/292 la Asamblea General de Naciones Unidas el 28 de Julio de 2010 reconoció que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos;

Que en dicha resolución se exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento;

Que como se sostiene en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU *“la pandemia de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia vital del saneamiento, la higiene y un acceso adecuado a agua limpia para prevenir y contener las enfermedades. La higiene de manos salva vidas. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el lavado de manos es una de las acciones más efectivas que se pueden llevar a cabo para reducir la propagación de patógenos y prevenir infecciones, incluido el virus de la COVID-19”*;

Que históricamente nuestro distrito presenta una problemática estructural en la prestación del servicio de agua;

Que entre las principales fallas se encuentra la inexistencia de macromedición en todo el sistema, las fallas de los acueductos y sistemas de conducción, la antigüedad de la planta potabilizadora Grunbein y la planta Patagonia es relevante necesitando inversiones en optimización y ampliación, el estado fuera de servicio de los pozos del Bajo San José, la superación de la vida útil de las conducciones de las redes de distribución de Bahía Blanca y Punta, las pérdidas en red, la dependencia estructural del embalse, etc;

Que en temporada estival las falencias en la prestación del servicio se ven incrementadas observándose disminución de la presión, falta de capacidad de reserva y de agua en distintos barrios de la ciudad, no pudiendo asegurar la empresa un abastecimiento equitativo;

Que el Estado Municipal, a través del poder de policía que le compete, genera una mayor cercanía con las y los usuarios;

Que el actual titular de Aguas Bonaerenses SA, Germán Ciucci, reconoció que en nuestra ciudad *“la cañería es vieja y hay un abandono histórico del usuario por parte de ABSA”*;

Que en el mismo sentido Guillermo Jelinski, subsecretario de Recursos Hídricos de la Provincia, detalló las obras planificadas: *“las obras a licitar el año próximo serán en Planta Patagonia-Bosque Alto-Los Chañares, recambio del acueducto desde el dique Paso de las Piedras, la rehabilitación de las plantas de tratamiento de agua potable en Patagonia y Grünbein”*;

Que es perentorio generar una mayor celeridad en la toma de decisiones y lograr una mayor información ante los requerimientos de las y los usuarios;

Que es necesario coordinar conjuntamente la diagramación y planificación de obras a fin para mejorar la prestación del servicio de agua en Bahía Blanca;

Que debemos contar con una mesa intersectorial que nos permita controlar el cumplimiento de las obras comprometidas por la empresa distribuidora con participación activa de las y los vecinos;

Que una mayor transparencia en la gestión redundará en una mejor prestación del servicio y en una mejora en el trato con las y los usuarios;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declarar la “Emergencia Pública en materia hídrica” en el partido de Bahía Blanca por el término de 120 días a efectos de coordinar y gestionar con la empresa Aguas Bonaerenses SA. (ABSA) y las autoridades provinciales la realización de las obras necesarias que permitan garantizar el suministro de agua a todas y todos los vecinos de nuestro distrito. El Concejo Deliberante podrá prorrogar la emergencia y/o establecer nuevos parámetros para su abordaje.

Artículo 2° - MESA DEL AGUA. Créase la Mesa de Gestión del Agua en el distrito de Bahía Blanca en el marco de la crisis que presenta la prestación del servicio público de agua en nuestra ciudad.

Artículo 3° - CONFORMACIÓN. La Mesa de Gestión del Agua estará integrada por 2 (dos) representantes del Departamento Ejecutivo, 1 (un) representante por cada bloque legislativo del HCD y 2 (dos) representantes de Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA). Además las y los vecinos de los barrios afectados en la prestación del servicio podrán participar de la misma a partir de una nómina previamente presentada.

Artículo 4° - OBJETIVO. La Mesa de Gestión del Agua tendrá a su alcance la articulación, planificación y diagramación de todas aquellas medidas que se requieran para sobrellevar la coyuntura que afecta a nuestro distrito en torno a la prestación del servicio de agua, dicha articulación se realizará en constante diálogo con las autoridades provinciales del área. Además la Mesa deberá llevar un monitoreo y control de las inversiones, obras y reparaciones en la red y de toda acción que busque optimizar el funcionamiento del servicio. Asimismo se elaborará un informe mensual detallando el estado de situación de la ciudad y se canalizarán todos aquellos reclamos ciudadanos.

Artículo 5° - Reconocer en el Estado Municipal el poder de fiscalización y contralor del servicio de agua en el marco de las ordenanzas vigentes, propiciando el cuidado del agua y su uso racional.

Artículo 6° - Remitir copia de la presente declaración de emergencia a las autoridades de la empresa Aguas Bonaerenses S.A (ABSA) y al Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XVIII

RESOLUCION (Exp. 726-HCD-2020)

VISTO

Los constantes reclamos de vecinas y vecinos de nuestro distrito ante los problemas que presenta la prestación del servicio de agua; y

CONSIDERANDO

Que los aumentos a nivel nacional en los servicios públicos, registrados en los últimos años, los cuales tuvieron su correlato en el servicio prestado por Aguas Bonaerenses S.A no mostraron mejoras considerables en nuestro distrito.

Que los problemas estructurales del servicio, las pérdidas en red, el aumento del consumo en temporada estiva y la falta de incentivo al control del consumo domiciliario ponen al sistema de abastecimiento de Bahía Blanca en una condición límite, afectando directamente a las y los usuarios del servicio de agua.

Que la posibilidad a futuro de escenarios de sequía, producto de las acciones del cambio climático, pondrían en riesgo el abastecimiento integral del servicio.

Que el desarrollo industrial de nuestra ciudad tiene una alta demanda potencial de agua, mucho mayor que la de la propia población urbana.

Que entendemos como sostuvo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna.

Que el abastecimiento de agua debe ser suficiente, continuo y saludable para el uso personal y doméstico.

Que al mismo tiempo desde el Estado es necesario incentivar el uso racional del agua, considerando que el agua es un recurso renovable, limitado y escaso.

Que para ello es necesario asociar la facturación con el nivel de consumo y no con la cantidad de metros cuadrados de la propiedad.

Que nuestro distrito posee un alto porcentaje de usuarias y usuarios no residenciales y residenciales con medidor, contando con aproximadamente más de 80 mil medidores instalados.

Que la Asamblea General de Naciones Unidas le solicita a los que Estados que “aseguren la financiación, hasta el máximo de los recursos disponibles, para aplicar todas las medidas necesarias a fin de que los sistemas de agua y saneamiento sean sostenibles y los servicios estén al alcance de todos, al tiempo que se garantiza que los recursos asignados no se limitan a la infraestructura, sino que incluyen también recursos para actividades de regulación, funcionamiento y mantenimiento, estructura institucional y administrativa y medidas estructurales, en particular el aumento de la

capacidad” y que “establezcan un marco regulador a fin de que todos los proveedores de servicios de agua y saneamiento respeten y protejan los derechos humanos y no incurran en violaciones o abusos”.

Que debemos generar conciencia sobre el valor del agua como recurso escaso, tomando las medidas necesarias y comunicando sobre los beneficios de su uso racional y responsable.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicita a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) la modificación del consumo asignado según valuación inmobiliaria regresando a un sistema de cobro medido por consumo de metros cúbicos mensuales.

Artículo 2° – Remitir copia de la presente resolución a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA) y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XIX

RESOLUCION
(Exp. 732-HCD-2020)

VISTO

La problemática suscitada a raíz de la escasez del recurso hídrico en nuestra ciudad que se ha visto agravada a comienzos de la temporada estival; y

CONSIDERANDO

Que aún no ha comenzado el verano y ya se han presentado un sinnúmero de inconvenientes en distintos sectores de la ciudad, que provocaron la manifestación y los reclamos a través de distintas vías de vecinos y vecinas de la ciudad, preocupados por la falta de recursos como así también por la incertidumbre que genera la falta de respuesta no sólo por parte de la empresa prestataria del servicio sino también por parte de las autoridades provinciales con incumbencia en la materia.

Que si bien no desconocemos que este es un problema de larga data en la ciudad, la realidad es que hoy por hoy los vecinos y vecinas de la ciudad sufren el padecimiento de cortes prolongados del servicio, en la mayoría de los casos sin una gota de agua para higiene o consumo personal, con los perjuicios que ello implica no sólo para la calidad de vida sino también para la salud de la población.

Que recientemente se ha presentado un proyecto en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, autoría del diputado Santiago Nardelli del Bloque Juntos por el Cambio, por el que se propone la declaración de la emergencia hídrica para el Partido de Bahía Blanca por el término de 360 días con el fin de realizar las obras necesarias e implementar las acciones tendientes a garantizar el suministro de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca.

Que en el mismo sentido, desde el Bloque de Concejales de Juntos por el Cambio hemos planteado nuestra preocupación a través de la presentación de distintos proyectos en el Concejo Deliberante: Solicitando a ABSA informe las medidas a adoptar ante la grave situación que afronta la ciudad de Bahía Blanca por la falta de recursos hídricos (Exp. 586-HCD/2020); Solicitando a ABSA el Plan de Contingencia y el Plan de Obras 2021 para el Partido de Bahía Blanca (Exp. 607-HCD/2020); Solicitando a la Legislatura Bonaerense el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se declara el estado de emergencia hídrica en el Partido de Bahía Blanca (Exp. 604-HCD/2020); Solicitando a ABSA que informe los cortes programados en la ciudad y que elabore campañas de uso racional de agua (Exp. 620-HCD/2020); y varios proyectos solicitando la intervención de ABSA para reparar pérdidas de agua y desbordes de efluentes cloacales en distintos sectores de la ciudad.

Que recientemente desde la OMIC se ha implementado un mecanismo para reclamos y consultas de usuarios del servicio de agua de red que tengan inconvenientes con la prestación del mismo, ya sea falta en la red domiciliaria o pérdidas en la vía pública, con el fin de agrupar y encausar todos los reclamos para la empresa prestadora del servicio, debido a la falta de respuesta por parte de la misma.

Que además se han mantenido reuniones con vecinos y vecinas de distintos sectores de la ciudad, ya que el municipio es el primer eslabón en el que impactan los reclamos de bahienses que

vienen sufriendo las consecuencias de la falta de agua, cortes prolongados, roturas de cañerías, entre otros.

Que el alcance de la tarea legislativa incluso desde el Ejecutivo Municipal se torna insuficiente si no va acompañada de una firme decisión del Ejecutivo Provincial de ponerse al frente de los reclamos de los vecinos y vecinas del Partido de Bahía Blanca y exigir el cumplimiento del servicio a la empresa o en principio, de realizar las inversiones necesarias y paralelamente de ofrecer en lo inmediato soluciones paliativas para aliviar de alguna manera la crítica situación que padecen un gran número de bahienses.

Que dado que desde el año 2018 la Autoridad del Agua dependiente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires es el Organismo de Control y Fiscalización de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la provincia de Buenos Aires.

Que la Autoridad del Agua tiene, entre otras funciones: velar por los intereses de los usuarios de los servicios sanitarios, atender sus reclamos y denuncias fundadas en conductas del concesionario que pudiera afectar sus derechos y llevar un registro de los reclamos a los fines de obtener una estadística que permita optimizar el servicio. Además, cabe destacar, tiene a cargo el manejo del Dique Paso de las Piedras, que abastece de agua potable a las poblaciones de Bahía Blanca y Coronel Rosales.

Que es menester que justamente como Organismo encargado del Contralor y la Fiscalización de la prestación del servicio del agua y desagües

cloacales, la Autoridad del Agua, brinde las explicaciones pertinentes acerca de cuál ha sido su rol en el marco de la crisis hídrica que atraviesa hoy nuestra ciudad y cuáles han sido las sanciones o las medidas dispuestas para intimar a la Empresa a que arbitre mecanismos para brindar un mejor servicio a los usuarios; y estamos convencidos que la gravedad de la situación amerita la convocatoria formal de los funcionarios responsables al recinto del Honorable Concejo Deliberante.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Convocar al H.Concejo Deliberante a funcionarios de la Autoridad del Agua, Organismo de Contralor y Fiscalización de la prestación del servicio de agua y desagües cloacales en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a brindar explicaciones acerca de cuál ha sido su rol en el marco de la crisis hídrica que atraviesa hoy nuestra ciudad y cuáles han sido las sanciones o las medidas dispuestas para solicitar a la Empresa ABSA a que arbitre mecanismos para brindar un mejor servicio a los usuario en el marco de la crisis hídrica que atraviesa el Partido de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020

XX

RESOLUCION (Exp. 737-HCD-2020)

VISTO

La preocupante situación que atraviesa el Partido de Bahía Blanca a raíz de la escasez del recurso hídrico: y

CONSIDERANDO

Que como es de público conocimiento, la situación que atraviesa Bahía Blanca en cuanto a la escasez del agua y los inconvenientes que genera no es nueva y, tal como ha ocurrido en años anteriores, muchos bahienses recurren a los surgentes ubicados en distintos puntos de la ciudad para proveerse del vital elemento.

Que después de haber atravesado años complicados por los problemas con las algas, el mal olor e inconvenientes en el Dique Paso de las Piedras, como asimismo los cortes prolongados y los problemas de baja presión de agua en domicilios, varios surgentes de la ciudad se transformaron en una fuente alternativa de abastecimiento de agua para los bahienses.

Que en el marco de la crisis hídrica que atraviesa nuestra ciudad es lógico y natural que los vecinos y vecinas recurran a fuentes alternativas de abastecimiento de agua; pero es el Estado quien

debe garantizar que las mismas sean adecuadas para consumo humano, en resguardo de la salud de la población.

Que por lo tanto, es necesario que la Autoridad del Agua como Organismo responsable del Control y Fiscalización de la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en la Provincia de Buenos Aires, brinde información fidedigna respecto al agua de los surgentes de la ciudad, como por ejemplo cuales son los pozos surgentes habilitados para uso público en la actualidad; que tipo de composición tiene el agua que sale de cada surgente; si se lleva a cabo un monitoreo y control de calidad del agua de forma periódica, con el fin de brindar tranquilidad a los vecinos y vecinas que consumen agua de los mismos.

Que paralelamente a la proyección de las obras necesarias para una solución integral de la problemática de la falta del recurso, hídrico, es fundamental que las autoridades provinciales responsables, ante la grave situación actual, acompañen el proceso ya sea adoptando medidas paliativas que permitan

subsanan de manera inmediata los inconvenientes generados, como así también realizando los controles necesarios del agua que se utiliza para consumo, ya que estamos hablando de la salud de la población.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la Autoridad del Agua que brinde la siguiente información acerca de los surgentes de nuestra ciudad:

- * Cuales son los surgentes que se encuentran habilitados para uso público y cuál es la situación actual de cada uno de éstos;
- * Que tipo de composición tiene el agua que sale de cada surgente: resultados de los análisis físicos, químicos y microbiológicos;
- * Si se lleva a cabo un monitoreo de pozos surgentes y con qué frecuencia;
- * Si se hacen tomas de muestras para análisis de forma periódica en cada uno de estos con el fin de brindar tranquilidad a la población que consume agua de los mismos.

Sala de Sesiones, 17 de diciembre de 2020